

Cayhuayna, 04 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y siete (07) ejemplares de Protocolos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0592-2021-UNHEVAL, del 08.JUL.2021, se **APROBÓ** los siguientes **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN:**

- 1.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA
- 1.2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA
- 1.3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2
- 1.4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4
- 1.5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1
- 1.6. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4
- 1.7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE

Que la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con Oficio N° 026-2021-UNHEVAL/C-SST, del 04.AGO.2021, dirigido al Rector, remite el Oficio Virtual N° 158-2021-UNHEVAL/SPO/DIR, del 23 de julio de 2021, del Director de la Escuela Profesional de Odontología, quien solicita la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 0592-2021-UNHEVAL ya que por error involuntario se consideró los nombres erróneos de los protocolos de bioseguridad de la EP de Odontología debiendo ser lo correcto:

- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2081-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR**, en parte, los considerandos y la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0592-2021-UNHEVAL, del 08 de julio de 2021, en el extremo de los nombres de los protocolos de la Escuela Profesional de Odontología; debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1º. **APROBAR** los siguientes **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, conforme a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA
- 1.2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

...///



- 1.3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3
- 1.4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4
- 1.5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1
- 1.6. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA
- 1.7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

- 2° **ENCOMENDAR** a la Jefatura de Recursos Humanos que **REGISTRE** la modificación de los nombres de los protocolos de la Escuela Profesional de Odontología, dispuestos con el primer numeral de la presente Resolución, en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, el Decanato de la Facultad de Medicina y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

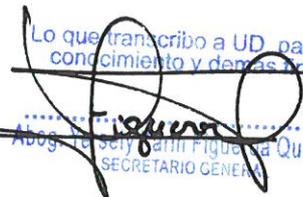



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




KARELLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FM. DDpto. Acad. MHyOdon.
DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
CSSTrabajo de la UNHEVAL
File Archivo


Lo que transcribo a UD para su
conocimiento y demás fines
KARELLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

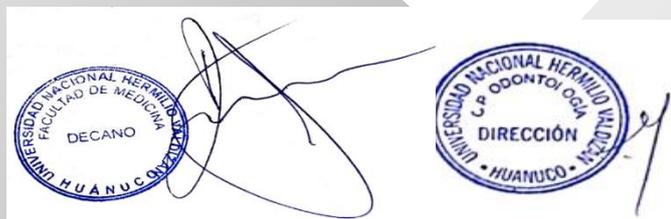


PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUANUCO 2021



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO D...
RADIOLOGÍA



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA**

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

**DIRECTOR DE ESCUELA ACADEMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA**

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ

JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

**COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

C.D Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Lelis Zeta Flores





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
 ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
 RADIOLOGÍA**

INDICE

INDICE..... 3

INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO I: GENERALIDADES..... 7

1.1. ANTECEDENTES..... 7

1.2. BASE LEGAL..... 7

1.3. OBJETIVO..... 11

1.4. ALCANCE..... 11

1.5. Plan de comunicación y responsables..... 11

1.6. DEFINICIONES..... 12

CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA..... 16

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 16

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA 20

2.2.1. Del Técnico de laboratorio..... 20

2.2.2. Del docente 21

2.2.3. Del Jefe de Práctica 22

2.2.4. Del estudiante..... 22

2.2.5. Del paciente..... 23

2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA 24

2.3.1. Del laboratorio de Centro de Radiología 24

2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales en el laboratorio de Centro de Radiología..... 24

2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL..... 26

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS. 278





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

2.5. Señalización de Demarcación EN EL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA..... ¡Error!
Marcador no definido.7

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO 300

2.7. MANEJO DE RESIDUOS..... 344

CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN..... 366

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE. 366

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE. 366

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO..... 366

3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO..... 377

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA..... 377

3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para la ejecución de
las practicas experimentales en el laboratorio de 39

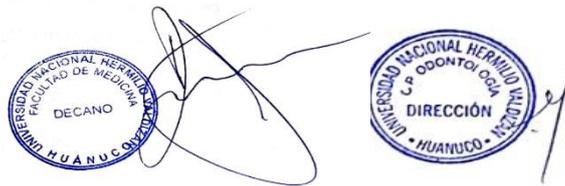
3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD..... 400

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES..... 411

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL (C. P. DE ODONTOLOGIA)..... 411

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA. 411

ANEXOS.....43





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

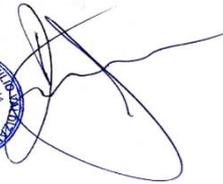
La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas prácticas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

demás partes interesadas, que ingresen al laboratorio de Centro de Radiología que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.






“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

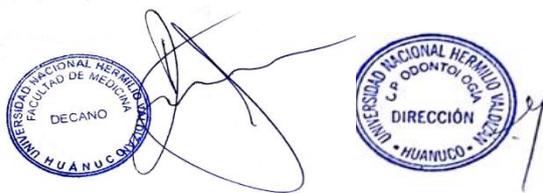
1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

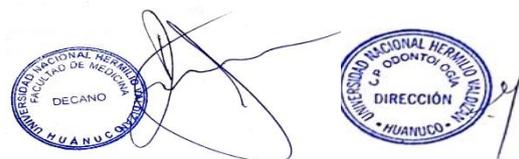
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.

1.3. OBJETIVO

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del laboratorio de Centro de Radiología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. Plan de comunicación y responsables

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del laboratorio de Centro de Radiología, Facultad de Medicina, de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

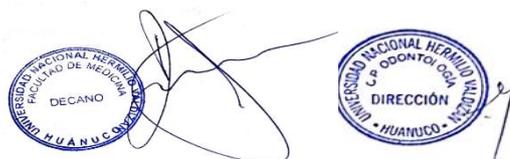
N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
01	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
02	Ing. Joel TUOTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
03	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe

1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA



Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

Laboratorio de Centro de Radiología: Disciplina odontológica que utiliza radiación u otro procedimiento de imagenología para realizar exámenes de Rayos X que realizan un diagnóstico preciso.

Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la gestión de los que son especialmente peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechables.

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE
RADIOLOGÍA

Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).



CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla y protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lavamanos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

Imagen 2. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



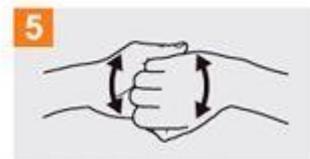
Frótese las palmas de las manos entre sí;



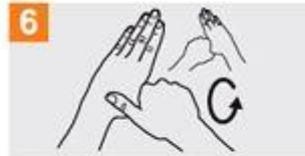
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



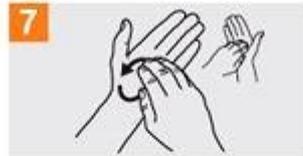
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



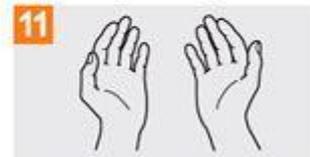
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:

Imagen 3. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>1b</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>	<p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>
<p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p> <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

<p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente</p> <p>UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MAS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES</p> <p>Clean Your Hands</p>
--	--	--

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Huancayo (HUHU), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta

es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.

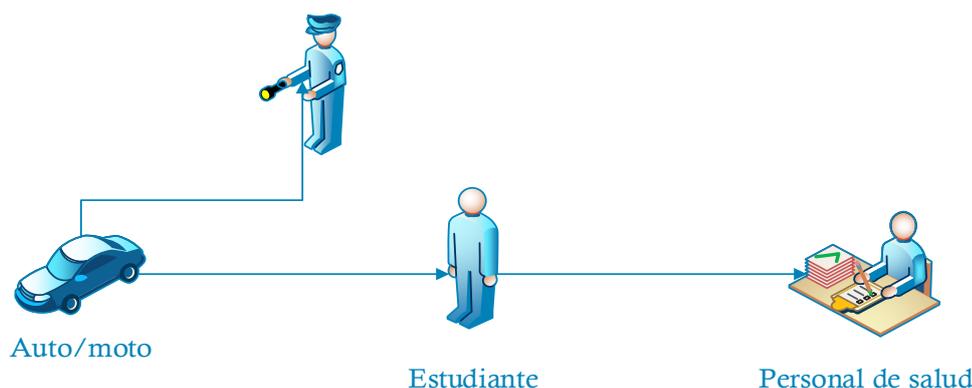
El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

Imagen 4: Debido distanciamiento al ingresar a la Universidad.



B. Entrada vehicular: En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (A1-A5) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.

Imagen 5: Ingreso adecuado con vehículo a la Universidad.



Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 como mínimo.

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA

2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO

El técnico de laboratorio, es el encargado de preparar con anticipación, el Laboratorio de Clínica Centro de Radiología, los materiales, entre otros, para ejecutar la atención en el Laboratorio de Clínica Centro de Radiología. Por lo que el técnico del Laboratorio de Clínica Centro de Radiología, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso:

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de Clínica Centro de Radiología, porte obligatoriamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado que es de 16 personas.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al laboratorio



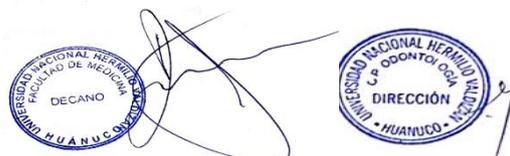
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, el cual deberá reportar en el registro.
- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al laboratorio de Clínica Centro de Radiología, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para tal fin.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización, a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá coordinar los horarios indicados para la esterilización, con el delegado del grupo de los estudiantes para la esterilización.
- ✓ El técnico de laboratorio apoyara en la entrega de la relación de los pacientes que serán atendidos por el estudiante universitario, al personal de vigilancia de la Universidad.

2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Centro de Radiología.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de Clínica Centro de Radiología.:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ El docente se encargará de la verificación del sello de esterilización que se encontrara en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental y material aséptico.
- ✓ El docente deberá solicitar al alumno el registro de los pacientes, para la autorización de entrada en vigilancia.





2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Centro de Radiología.

El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Centro de Radiología:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.

2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Centro de Radiología.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Centro de Radiología:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.





- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá coordinar con el técnico de laboratorio la realización de la esterilización del instrumental odontológico teniendo en cuenta un día de anticipación de las practicas académicas, lo cual el alumno deberá traer los materiales a esterilizar en el horario establecido, con la finalidad de evitar aglomeración asimismo ocupar el tiempo de las horas de práctica, para mayor constancia de ello deberá tener el SELLO DE ESTERILIZACION en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar).
- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 4), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.
- ✓ Deberá ser responsable directo del paciente.

2.2.5. DEL PACIENTE

El paciente es quien colabora con el alumno para la práctica experimental.

El paciente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Centro de Radiología:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ El paciente estará siempre acompañado del alumno.



2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA

2.3.1. DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA

En el laboratorio de Centro de Radiología es un laboratorio que se dedica a atender la practicas académicas de la Carrera Profesional de Odontología de los semestres I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

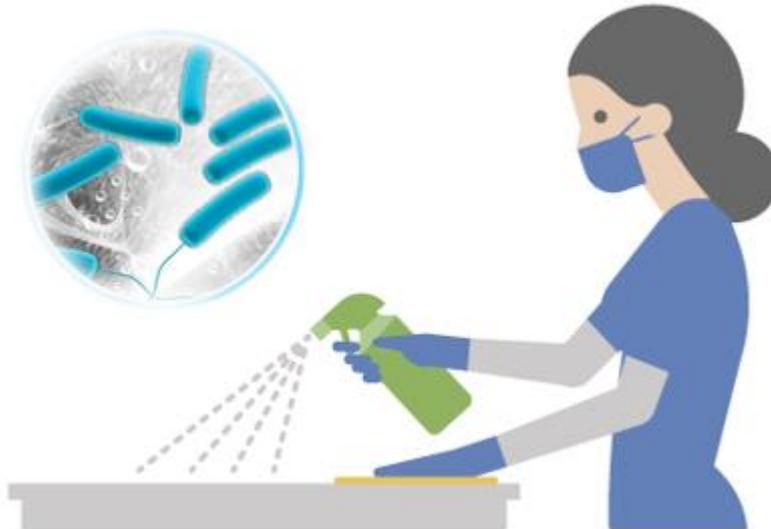
- ✓ Respetar el aforo determinado de 06 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.
- ✓ Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.

2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales en el laboratorio de Centro de Radiología.

- ✓ El ingreso al laboratorio estará limitado según el aforo de 06 personas como máximo.
- ✓ El laboratorio debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el laboratorio, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: doble mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mameluco, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido con gorro quirúrgico descartable.

- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de *ser usados*.

Imagen 6. Desinfección de los materiales.



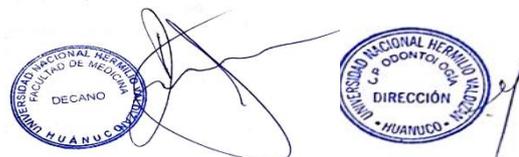
- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.



- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el laboratorio, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.
- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.
- ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.

2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).





ASCENSORES

- ✓ Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.
- ✓ Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.

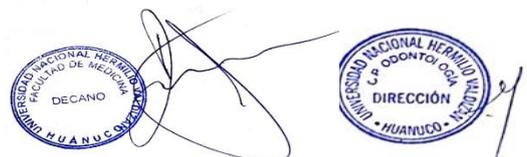
ACCESO A BAÑOS

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.

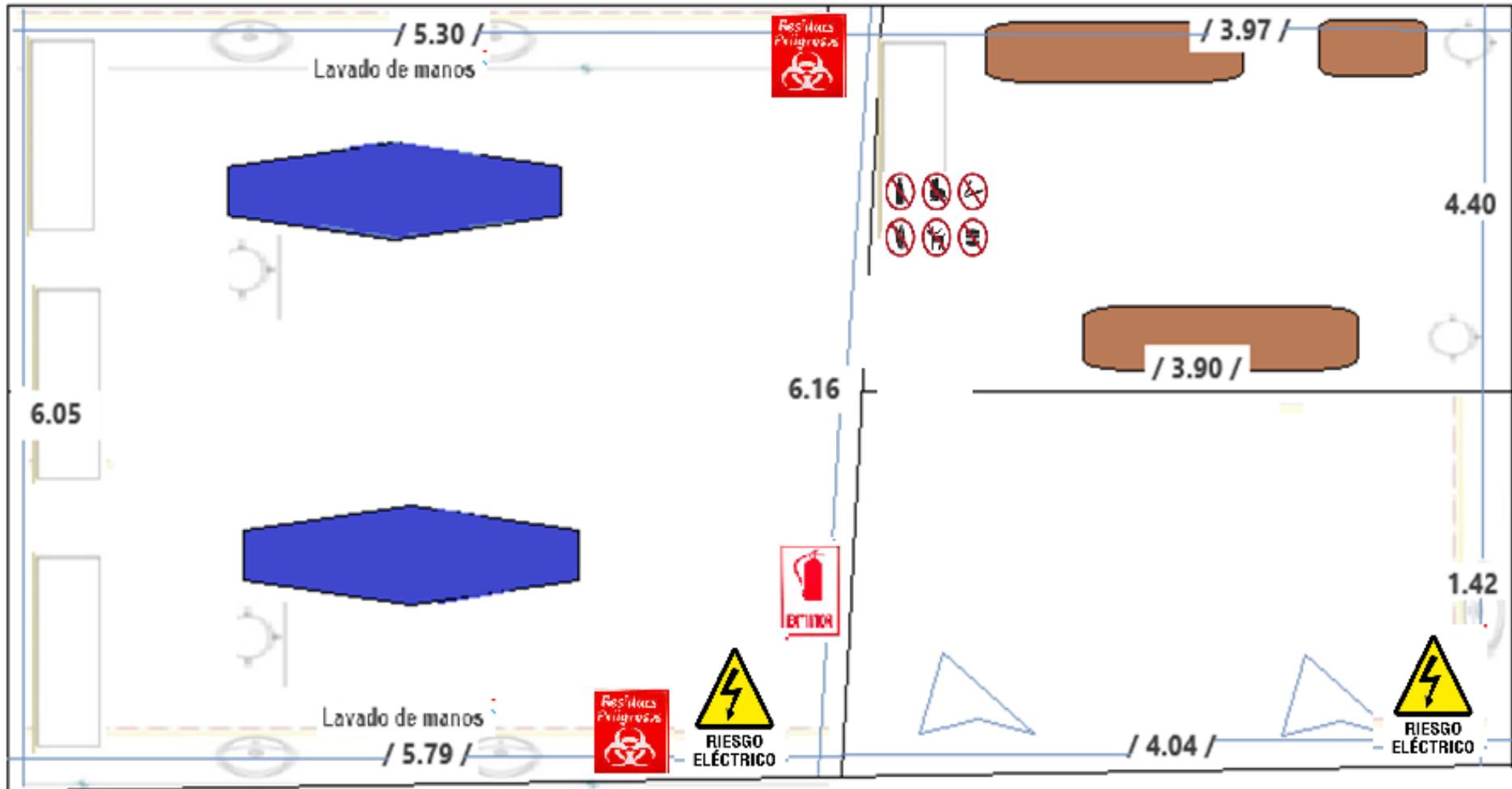
El laboratorio de Centro de Radiología Deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligros de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la facultad utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario, teniendo en cuenta las señalizaciones.



2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA

Imagen 7. Señalización del Laboratorio de Centro de Radiología.



➤ **Demarcación del Laboratorio de Centro de Radiología**

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del laboratorio de Centro de Radiología, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

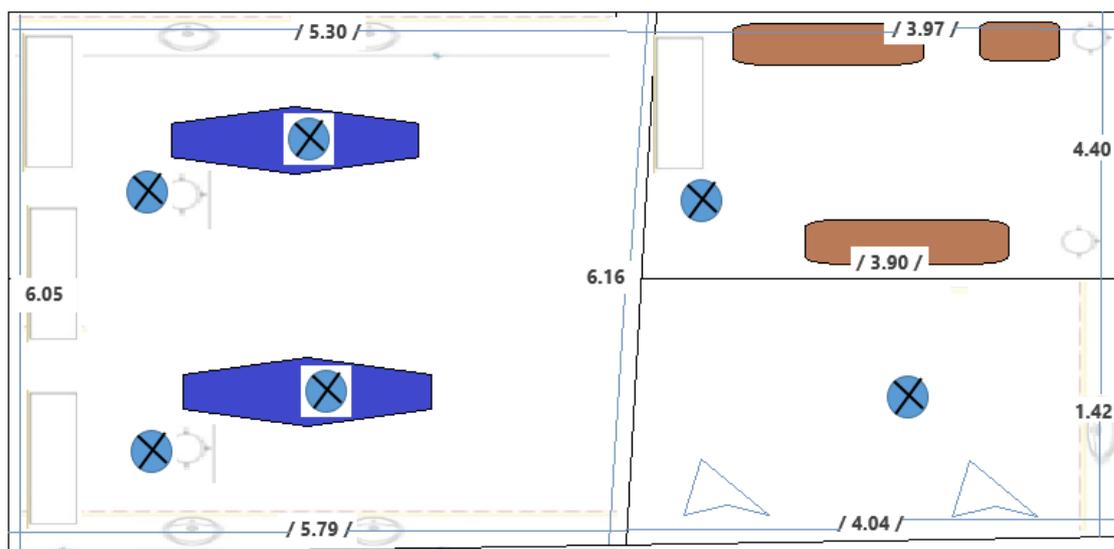
Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas de laboratorio, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del laboratorio de Centro de Radiología

La manera de calcular el aforo máximo del laboratorio, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m^2 . Para un laboratorio de 56.08 m^2 ($9.27\text{m} \times 6.05\text{m}$), tenemos un aforo máximo de: $56 / 3.14 = 17.83$. Por lo que sacaremos al $40\% * 17 = 6.8$ (6 personas). Por lo que se debe señalizar los espacios de distancia, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.

➤ **Número de personas:**

Se considera 06 personas como máximo.

Imagen 8. Número de personas



2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable del Laboratorio de Centro de Radiología con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

➤ Antes de realizar la limpieza

- Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
- Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
- Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
- El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran

➤ Actividades de limpieza

- El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.

- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).

Imagen 9. Control de Pediluvio



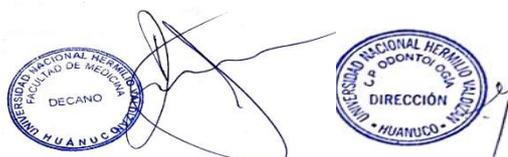
- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 10. Forma adecuada de limpiar el piso





- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
 - La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
 - Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
 - Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
 - Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
 - Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.
- Disposición de residuos
- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
 - Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
 - Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.
 - Hacer doble nudo a las bolsas.



- Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.

Imagen 11. Disposición de residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.

Imagen 12. Normas de seguridad



2.6.3. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020-INACAL/DN)
- Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
- Alcohol al 70%
- Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada

Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que esta totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.

Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación uv, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso del laboratorio de Centro de Radiología, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el Laboratorio.

Recomendaciones generales:

Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.

Imagen 13. Disposición de Residuos Peligrosos.



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.
- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.
- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

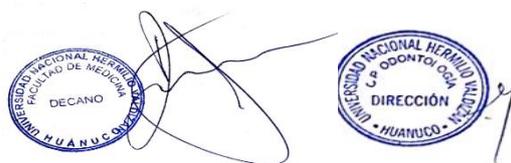
Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO.

Debe de vigilar que el estado del laboratorio sean las adecuadas, así mismo debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección del laboratorio.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.

- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las prácticas en





laboratorios, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.

- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.

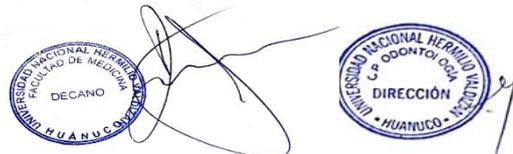
3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto





estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.





3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA.

Antes de llegar a la Universidad:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

Durante la estancia en la Universidad:

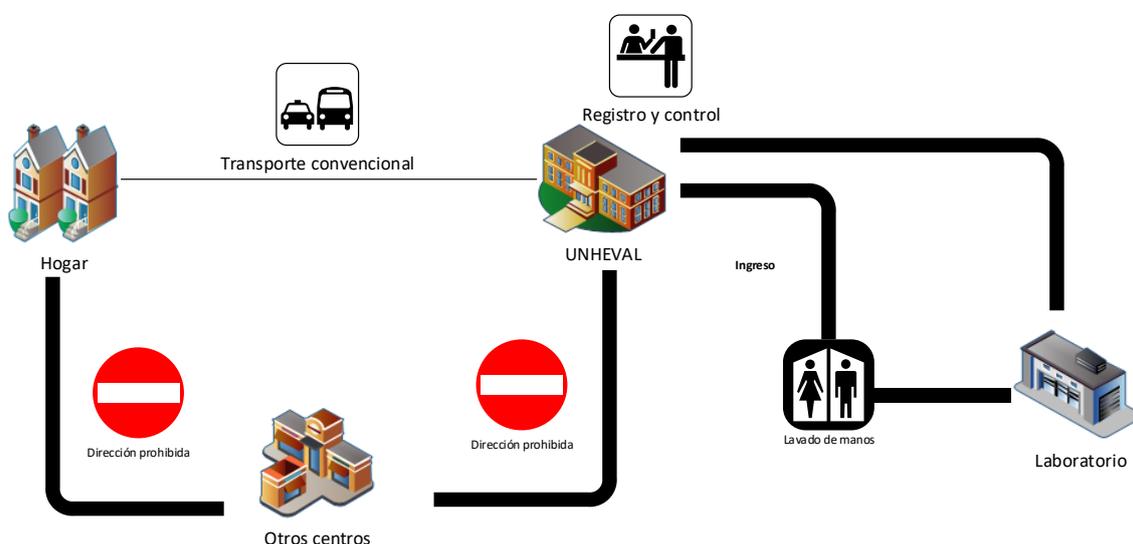
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



Al salir de la Universidad:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Imagen 14. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

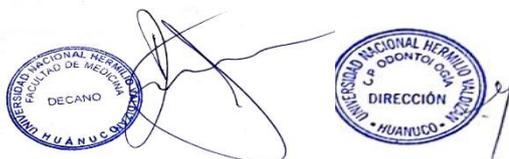
4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.





- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

ANEXOS

ANEXO N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA



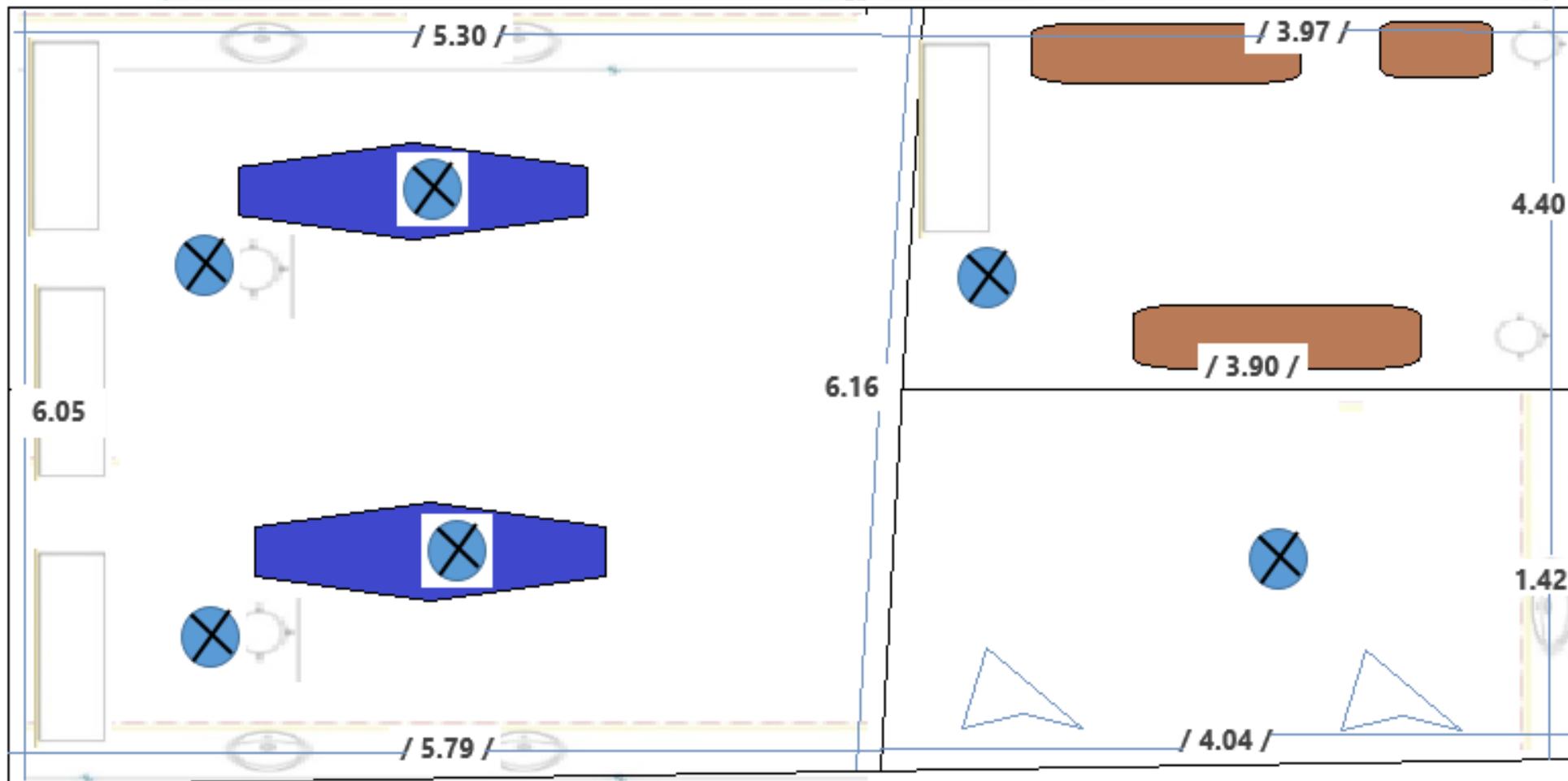
Signature and stamp of the Dean of the Faculty of Medicine, Universidad Nacional de Huancayo. The stamp is circular and contains the text: "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZOLA", "FACULTAD DE MEDICINA", "HUANUCO", and "DECANO".



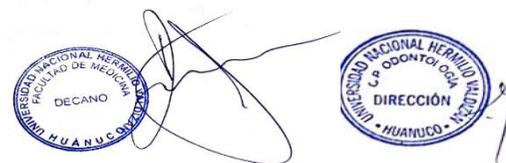
Signature and stamp of the Director of the Radiology and Diagnosis Residency, Universidad Nacional de Huancayo. The stamp is circular and contains the text: "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZOLA", "C.P. ODONTOLOGIA", "HUANUCO", and "DIRECCIÓN".



ANEXO N°2: CROQUIS Y AFORO DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA.



 AFORO (06 PERSONAS)

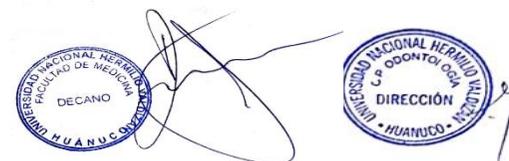




ANEXO N°3: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE CENTRO DE RADIOLOGÍA.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el Laboratorio de Centro de Radiología.

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
		Realizar tomas radiografías (rutinario)	Paciente y estudiante	2	Rad. Ionizante (rayos X, alfa, beta, gama)	realizar	Exposición a Rad. Ionizante (rayos X, alfa, beta, gama)	utilizar los EPP adecuados para las tomas radiografías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S	Atencion de practicas academicas	Desechar residuos peligrosos(rutinario)	tecnico	2	Manejo de corto punzantes con material biológico	desechar	Contacto con objetos punzantes	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		verificar el apagado de los equipos (rutinario)	tecnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	tecnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulacion con objetos calientes (rutinario)	estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atencion de practicas academicas	cumplimiento del protocolo de covid 19	Doctor, Paciente, estudiante y tecnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)	tecnico	2	Falta de orden y aseo	acondicionar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		esterilizacion de materiales(rutinario)	estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismos antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo



ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____ con DNI _____, en
mi condición de: _____, domiciliado en
_____, de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán, declaro tener pleno conocimiento
del Protocolo de Bioseguridad de la E.P de Odontología, para poder realizar
las practicas pre profesionales odontológicos, por lo que **declaro bajo
juramento que:**

1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento
síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca,
dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal,
dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como
lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba
COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara
alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé
comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de
laboratorio.

2.-No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19,
establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha
27 de noviembre del 2020.

3.-No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo
mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a
las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar
conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUANUCO 2021



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA**

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

**DIRECTOR DE ESCUELA ACADEMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA**

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ

JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

**COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

C.D Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Leis Zeta Flores



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
 ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA**

INDICE

INDICE.....	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	6
1.1. ANTECEDENTES.....	6
1.2. BASE LEGAL.....	6
1.3. OBJETIVO.....	10
1.4. ALCANCE.....	10
1.5. Plan de comunicación y responsables.....	10
1.6. DEFINICIONES.....	11
CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE CIRUGÍA.	15
2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	15
2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA.....	19
2.2.1. Del Técnico de laboratorio.....	19
2.2.2. Del docente	¡Error! Marcador no definido.
2.2.3. Del Jefe de Práctica	¡Error! Marcador no definido.
2.2.4. Del estudiante.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA.....	22
2.3.1. Del laboratorio de Cirugía	22
2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales en el laboratorio de Cirugía	23
2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.....	25
2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.....	26
2.5. Señalización de Demarcación EN EL LABORATORIO DE CIRUGÍA.....	26
2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO	29



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

2.7. MANEJO DE RESIDUOS.....	33
CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.....	35
3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.....	35
3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.....	35
3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO.....	35
3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.....	36
3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	36
3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para la ejecución de las practicas experimentales en el laboratorio de	38
3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.....	39
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES.....	40
4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL (E. P. ODONTOLOGIA).....	40
4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	40



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas practicas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, que ingresen al laboratorio de Cirugía que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.



1.3. OBJETIVO

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del laboratorio de Cirugía de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.



1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. Plan de comunicación y responsables

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico
- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del laboratorio de Cirugía, Facultad de Medicina, de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
	Ing. Joel TUCTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe



1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.



Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.



Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

Laboratorio de Cirugía: Ambiente donde se realizan procedimientos quirúrgicos en o alrededor de la boca y mandíbula, generalmente hecho por un especialista dental capacitado para realizar ciertos tipos de cirugías orales.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

1Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.



Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.



Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la gestión de los que son especialmente peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechables.

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).



CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE CIRUGÍA

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla y protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lava manos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

Imagen 2. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



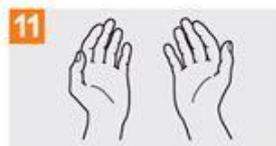
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands



A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:



Imagen 3. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p> <p>1b</p>	<p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>	<p>4</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>
<p>5</p>	<p>6</p>
<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>	<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>
<p>7</p>	<p>8</p>
<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>



<p>Organización Mundial de la Salud</p> <p><small>La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no garantiza en ningún caso, ya sea expresa o implícita, el cumplimiento de todas las responsabilidades de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar el uso indebido de la información contenida en este documento.</small></p>	<p>Seguridad del Paciente</p> <p><small>UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</small></p>	<p>SAVE LIVES</p> <p>Clean Your Hands</p>
--	---	---

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.



- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, señores de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.



El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

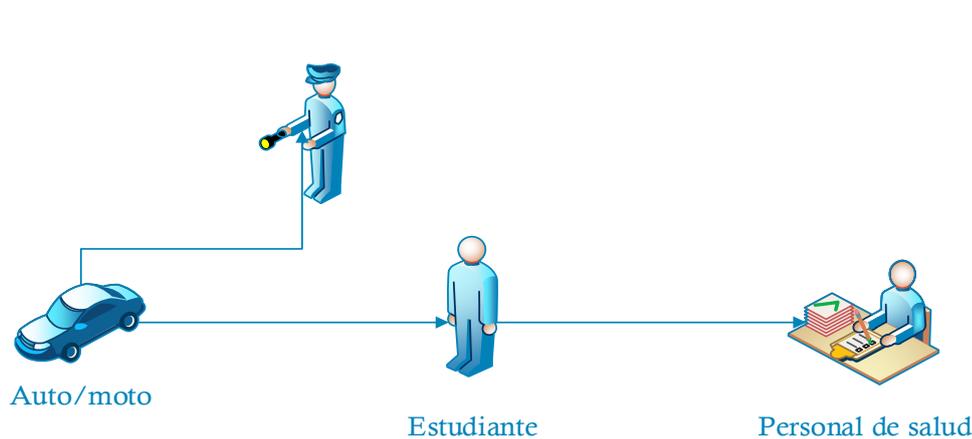
Imagen 4: Debido distanciamiento al ingresar a la Universidad.



B. Entrada vehicular: En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (A1-A5) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.

Imagen 5: Ingreso adecuado con vehículo a la Universidad.





Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 como mínimo.



2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO

El técnico de laboratorio, es el encargado de preparar con anticipación, el Laboratorio de Clínica odontológica 1, los materiales, entre otros, para ejecutar la atención en el Laboratorio de Clínica odontológica 1. Por lo que el técnico del Laboratorio de Clínica Odontológica 1, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso:

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de Clínica Odontológica 1, porte obligatoriamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado que es de 16 personas.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al laboratorio
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, el cual deberá reportar en el registro.
- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al laboratorio de Clínica Odontológica 1, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para tal fin.



- ✓ El técnico de laboratorio deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización, a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá coordinar los horarios indicados para la esterilización, con el delegado del grupo de los estudiantes para la esterilización.
- ✓ El técnico de laboratorio apoyara en la entrega de la relación de los pacientes que serán atendidos por el estudiante universitario, al personal de vigilancia de la Universidad.



2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Odontológica 1.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de Clínica Odontológica 1.:



- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ El docente se encargará de la verificación del sello de esterilización que se encontrará en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental y material aséptico.
- ✓ El docente deberá solicitar al alumno el registro de los pacientes, para la autorización de entrada en vigilancia.

2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Odontológica 1.

El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Odontológica 1:



- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.



2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Odontológica 1.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Odontológica 1:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá coordinar con el técnico de laboratorio la realización de la esterilización del instrumental odontológico teniendo en cuenta un día de anticipación de las practicas académicas, lo cual el alumno deberá traer los materiales a esterilizar en el horario establecido, con la finalidad de evitar aglomeración asimismo ocupar el tiempo de las



horas de práctica, para mayor constancia de ello deberá tener el SELLO DE ESTERILIZACION en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar).

- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 4), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.
- ✓ Deberá ser responsable directo del paciente.



2.2.5. DEL PACIENTE

El paciente es quien colabora con el alumno para la práctica experimental.

El paciente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Odontológica 1:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ El paciente estará siempre acompañado del alumno.



2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

2.3.1. DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

En el laboratorio de Cirugía es un laboratorio que se dedica a atender la practicas académicas de la Carrera Profesional de Odontología de los semestres III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Respetar el aforo determinado de 06 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.



- ✓ Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.



2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales en el laboratorio de Cirugía.

- ✓ El ingreso al laboratorio estará limitado según el aforo de 06 personas como máximo.
- ✓ El laboratorio debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el laboratorio, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: doble mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mameluco, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido.
- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de *ser usados*.



Imagen 6. Desinfección de los materiales.



- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el laboratorio, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.



- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.
- ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.



2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).

ASCENSORES

- ✓ Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.
- ✓ Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.

ACCESO A BAÑOS



- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.



2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCAÇÃO DE ZONAS.

El laboratorio de Cirugía Deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

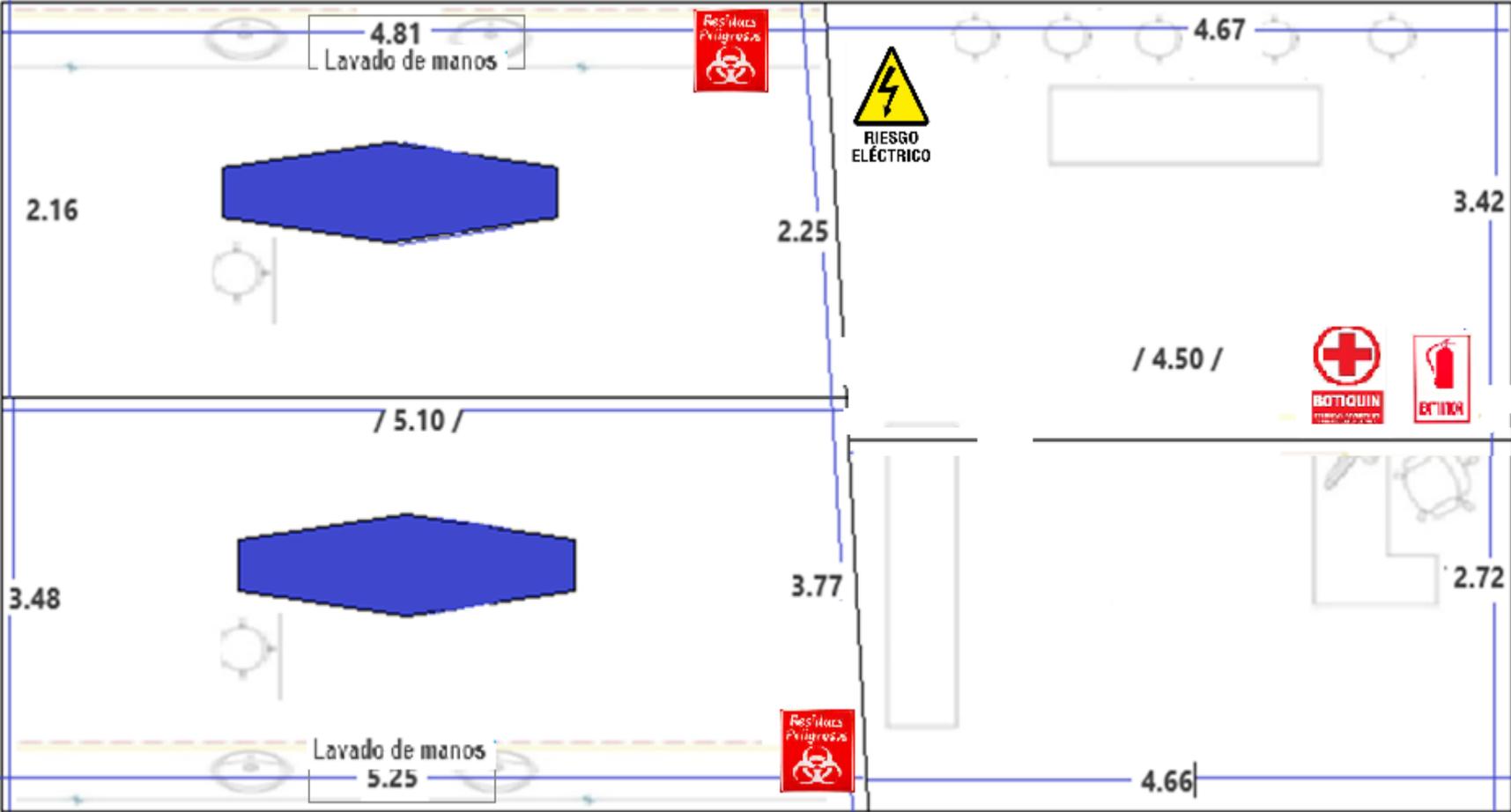
- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligros de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la facultad utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario, teniendo en cuenta las señalizaciones.



2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCAÇÃO EN EL LABORATORIO DE CIRUGÍA.



Imagen 7. Señalización del Laboratorio de Cirugía.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ
FACULTAD DE MEDICINA
DECANO
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ
C.P. ODONTOLÓGICA
DIRECCIÓN
HUANUCO
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ
C.P. ODONTOLÓGICA
DIRECCIÓN
HUANUCO
[Signature]

➤ **Demarcación del Laboratorio de Cirugía**

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del laboratorio de Cirugía, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

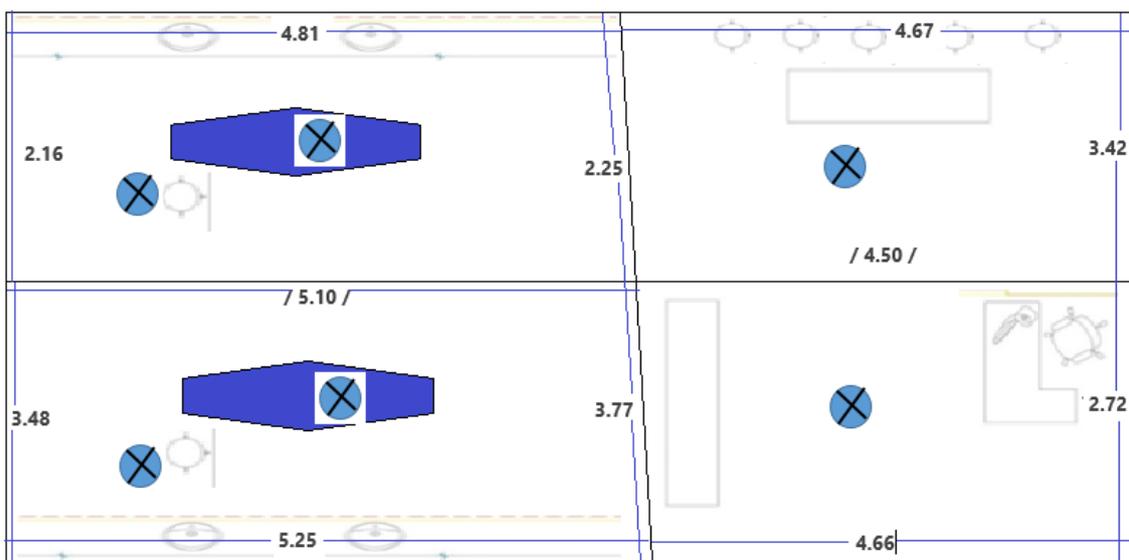
Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas de laboratorio, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del laboratorio de Cirugía

La manera de calcular el aforo máximo del laboratorio, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m². Para un laboratorio de 53.47 m² (09.48m x 5.64m), tenemos un aforo máximo de: $53.47 / 3.14 = 17.02$. Por lo que sacaremos al 40%*17.02 = 06.8 (06 personas). Por lo que se debe señalizar los espacios de distancia, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.

➤ **Número de personas:**

Se considera 06 personas como máximo.

Imagen 8. Número de personas



 **AFORO (06 PERSONAS)**

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable del laboratorio de Cirugía con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

➤ Antes de realizar la limpieza

- Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
- Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
- Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
- El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran

➤ Actividades de limpieza

- El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.



- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).



Imagen 9. Control de Pediluvio



- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 10. Forma adecuada de limpiar el piso



- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
 - La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
 - Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
 - Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
 - Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
 - Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.
- Disposición de residuos
- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
 - Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
 - Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.
 - Hacer doble nudo a las bolsas.



- Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.



Imagen 11. Disposición de residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



Imagen 12. Normas de seguridad



2.6.3. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020- INACAL/DN)
 - Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
 - Alcohol al 70%
 - Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada



Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que esta totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.



Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación uv, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso del laboratorio de Cirugía, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el Laboratorio.

Recomendaciones generales:

Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.



Imagen 13. Disposición de Residuos Peligrosos.



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.
- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.
- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO.

Debe de vigilar que el estado del laboratorio sean las adecuadas, así mismo debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección del laboratorio.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.

- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las prácticas en



laboratorios, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.

- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.



3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.



En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto



estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.



3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE CIRUGÍA.



Antes de llegar a la Universidad:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

Durante la estancia en la Universidad:

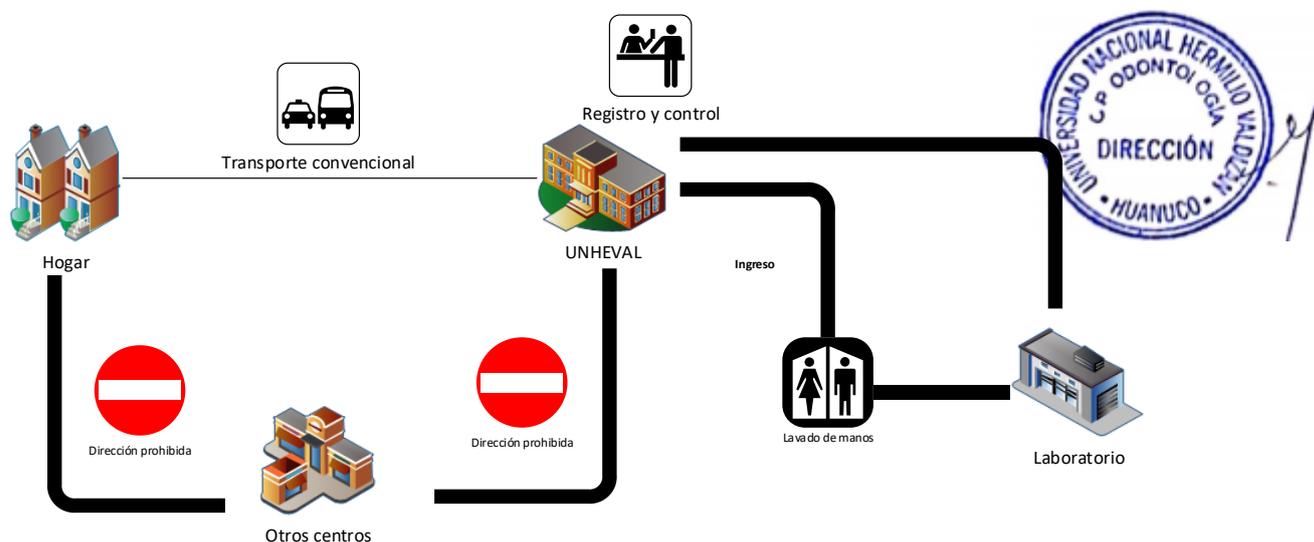
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



Al salir de la Universidad:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Imagen 14. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

AL SALIR DE LA UNHEVAL:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.



4.1. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.



- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

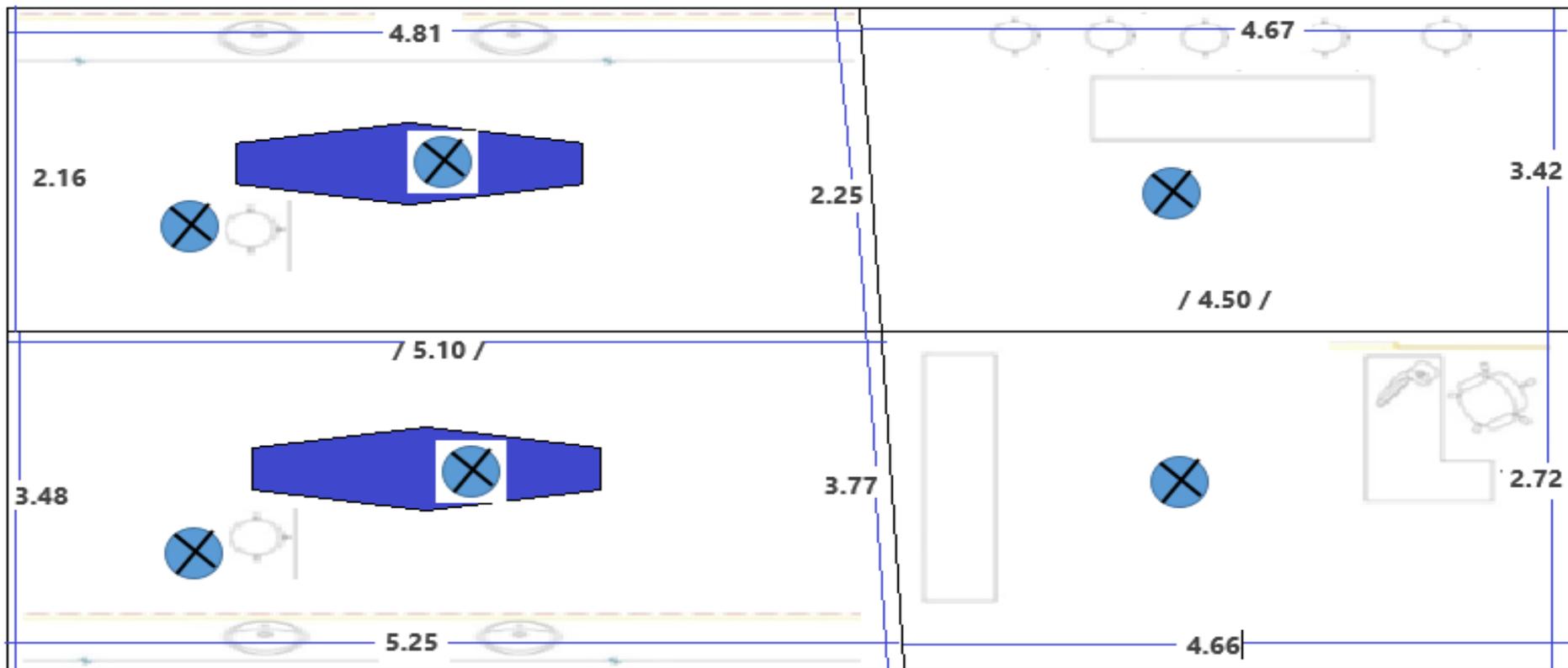


ANEXOS

ANEXO N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE CIRUGIA



ANEXO N°2: CROQUIS Y AFORO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ
 FACULTAD DE MEDICINA
 DECANO
 JUAN C. HUANCAYO




AFORO (06 PERSONAS)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ
 CP ODONTOLÓGICO
 DIRECCIÓN
 HUANUCO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ
 CP ODONTOLÓGICO
 ESTUDIANTE





ANEXO N°3: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el Laboratorio.

Finalidad: identificar los riesgos y peligros tanto en seguridad e higiene ocupacional y así poder evitar accidentes y así mismo también evitar la contaminación biológica, química, etc con la finalidad de prevenir los riesgos y peligros que puedan suscitar en el laboratorio de Cirugía.

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
S	Atención de prácticas académicas	Desechar residuos peligrosos(no rutinario)	Técnico	2	Manejo de corto punzantes con material biológico	desechar	Contacto con objetos punzantes	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el apagado de los equipos (rutinario)	Técnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retiramos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	Técnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retiramos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulación con objetos calientes (rutinario)	Docente , estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atencion de practicas academicas	Cumplimiento del protocolo de covid 19	Docente , estudiantes y técnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)		2	Falta de orden y aseo	acondiconar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Esterilizacion de materiales(rutinario)		2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismos antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo

ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____ con DNI _____, en
mi condición de: _____, domiciliado en
_____, de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizan, declaro tener pleno conocimiento
del Protocolo de Bioseguridad de la E.P de Odontología, para poder realizar
las practicas pre profesionales odontológicos, por lo que **declaro bajo
juramento que:**

1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento
síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca,
dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal,
dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como
lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba
COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara
alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé
comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de
laboratorio.

2.-No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19,
establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha
27 de noviembre del 2020.

3.-No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo
mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a
las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar
conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital





**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL
LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA
ODONTOLOGICA 3**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

HUANUCO 2021



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA**

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

**DIRECTOR DE ESCUELA ACADEMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA**

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMÍREZ

JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

**COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

C.D Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Lelis Zeta Flores



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
 ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
 ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3**



INDICE

INDICE.....	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	7
1.1. ANTECEDENTES.....	7
1.2. BASE LEGAL.....	
1.3. OBJETIVO.....	
1.4. ALCANCE.....	
1.5. Plan de comunicación y responsables.....	11
1.6. DEFINICIONES.....	12
CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE LA CLINICA ODONTOLOGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.....	16
2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	16
2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE LA CLINICA ODONTOLOGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.....	20
2.2.1. Del Técnico de laboratorio.....	20
2.2.2. Del docente	¡Error! Marcador no definido.
2.2.3. Del Jefe de Práctica	¡Error! Marcador no definido.
2.2.4. Del estudiante.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLOGICA 3.....	23
2.3.1. DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales del Laboratorio de Clínica Odontológica 2 y clínica odontologica 3.....	24
2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.....	26



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3



2.4.	SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.	26
2.5.	Señalización de Demarcación del Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3.....	27
2.6.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO	30
2.7.	MANEJO DE RESIDUOS.....	34
	CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.....	36
3.1.	COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.	36
3.2.	CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.	36
3.3.	RESPONSABLES DEL LABORATORIO.....	36
3.4.	SITUACIONES DE CONTAGIO.....	37
3.5.	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	37
3.6.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para la ejecución de las practicas experimentales en el laboratorio de	39
3.7.	DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.....	40
	CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES.....	41
4.1.	AL SALIR DE LA UNHEVAL (C. P. DE ODONTOLOGIA)	41
4.2.	AL REGRESAR A LA VIVIENDA.	41



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China) y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas practicas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, que ingresen al laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3



- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3



- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3



- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.



1.3. OBJETIVO

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del Laboratorio de Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. Plan de comunicación y responsables

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del Laboratorio de Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, Facultad de Medicina, de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
1	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
2	Ing. Joel TUOTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
3	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe



1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud del medio



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.



Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.



Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China)



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

Laboratorio de Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3: Disciplina odontológica que se ocupa del tratamiento de las enfermedades del aparato estomatológico, que incluye los dientes, las encías, el tejido periodontal y maxilares.

Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la gestión de los que son especialmente peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechables.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).



CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla y protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lava manos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

Imagen 2. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



¿Cómo lavarse las manos?



1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



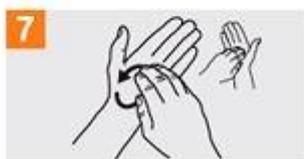
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



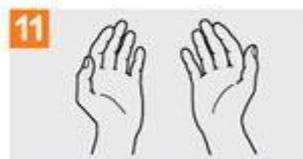
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:

Imagen 3. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b Frótese las palmas de las manos entre sí;

2 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

3 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

4 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

5 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

6 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

7 Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no constituye una garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Consulte al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los hospitales (Universidad de Ginebra PHU), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.





- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.



El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

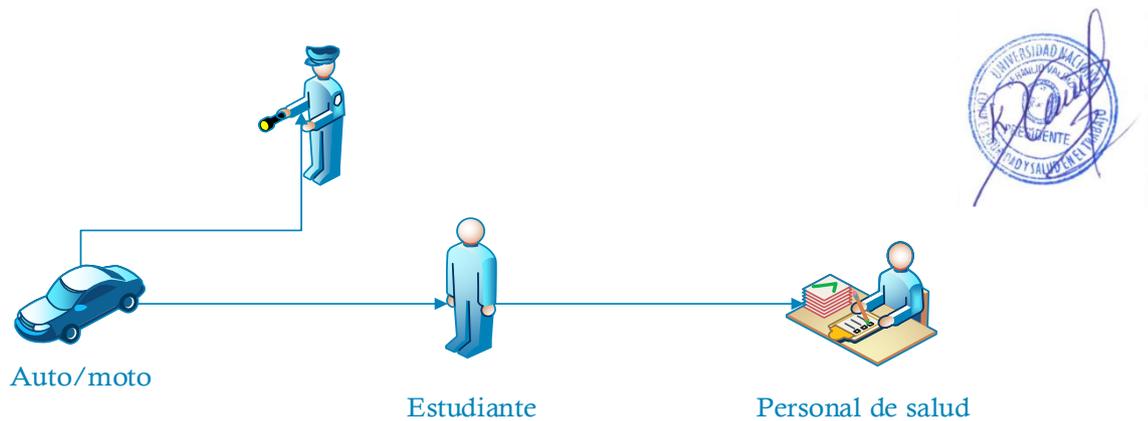
Imagen 4: Debido distanciamiento al ingresar a la Universidad.



B. Entrada vehicular: En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (A1-A5) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.



Imagen 5: Ingreso adecuado con vehículo a la Universidad.



Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 como mínimo.

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO A LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO

El técnico de laboratorio, es el encargado de preparar con anticipación, el Laboratorio de la Clínica odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, los materiales, entre otros, para ejecutar la atención en el Laboratorio de la Clínica odontológica 2 y Clínica Odontológica 3. Por lo que el técnico del Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso:

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, porte obligatoriamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado que es de 16 personas.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al laboratorio
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, el cual deberá reportar en el registro.
- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para tal fin.



- ✓ El técnico de laboratorio deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización, a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá coordinar los horarios indicados para la esterilización, con el delegado del grupo de los estudiantes para la esterilización.
- ✓ El técnico de laboratorio apoyara en la entrega de la relación de los pacientes que serán atendidos por el estudiante universitario, al personal de vigilancia de la Universidad.



2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3



- ✓ Portar obligatoriamente mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ El docente se encargará de la verificación del sello de esterilización que se encontrara en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental y material aséptico.
- ✓ El docente deberá solicitar al alumno el registro de los pacientes, para la autorización de entrada en vigilancia.

2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3.



El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.



2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá coordinar con el técnico de laboratorio la realización de la esterilización del instrumental odontológico teniendo en cuenta un día de anticipación de las practicas académicas, lo cual el alumno deberá traer los materiales a esterilizar en el horario establecido, con la finalidad de evitar aglomeración asimismo ocupar el tiempo de las



horas de práctica, para mayor constancia de ello deberá tener el SELLO DE ESTERILIZACION en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar).



- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 4), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.
- ✓ Deberá ser responsable directo del paciente.

2.2.5. DEL PACIENTE

El paciente es quien colabora con el alumno para la práctica experimental.

El paciente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y Clínica Odontológica 3:



- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ El paciente estará siempre acompañado del alumno.

2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

2.3.1. CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3

La Clínica Odontológica 2 y clínica odontológica 3 son laboratorios que se dedica a atender la practicas académicas de la Carrera Profesional de Odontología de los semestres I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Respetar el aforo determinado de 16 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.



- ✓ Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.



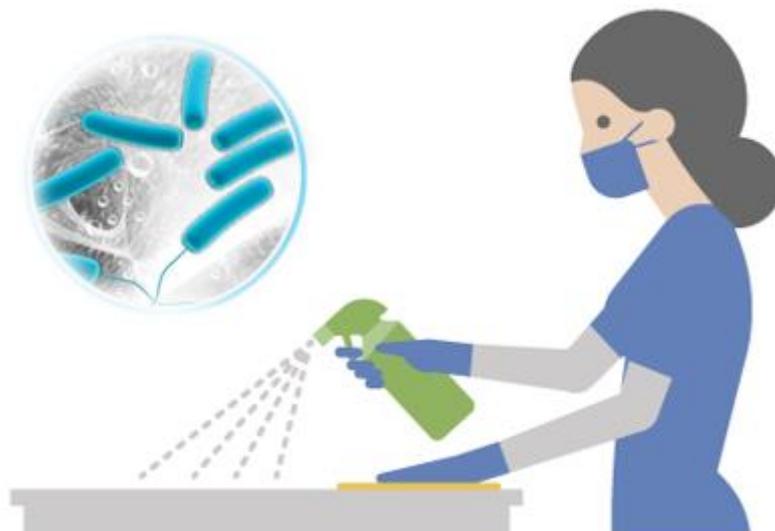
2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales del Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y clínica odontológica 3.



- ✓ El ingreso al laboratorio estará limitado según el aforo de 16 personas como máximo.
- ✓ El laboratorio debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el laboratorio, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: doble mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mameluco completo de pies a cabeza, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido protegido con gorro quirurgico.
- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de *ser usados*.



Imagen 6. Desinfección de los materiales.



- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el laboratorio, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.
- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.



- 
- 
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.
 - ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.

2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- 
- 
- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
 - ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.
 - ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).

ASCENSORES

Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.

Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.

ACCESO A BAÑOS

- 
- 
- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
 - ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.

El Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y clínica odontológica 3, deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.





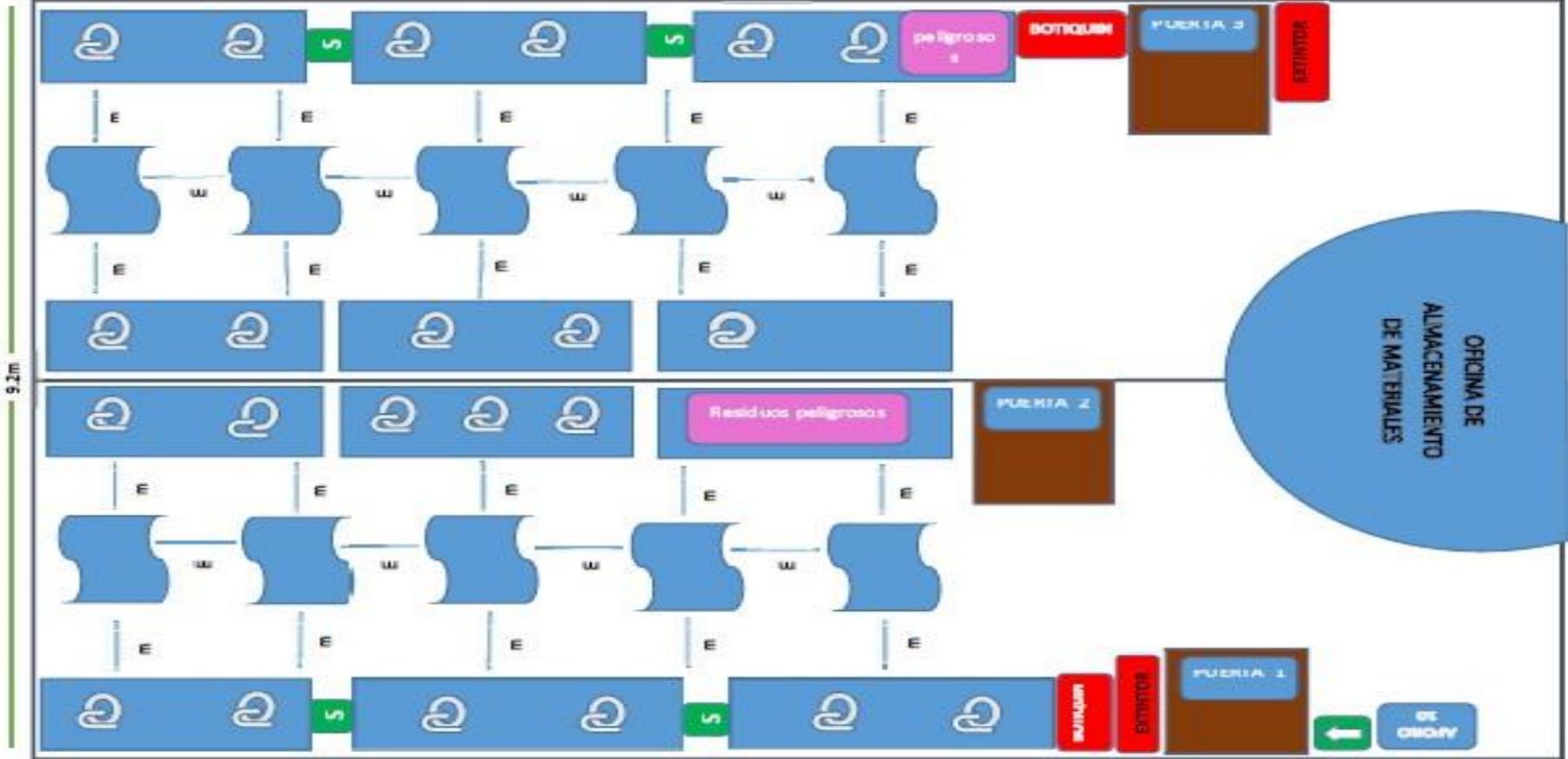
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligros de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la facultad utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario, teniendo en cuenta las señalizaciones.



2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2.



IMAGEN 7. SEÑALIZACIÓN DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ • HUANOCA
 FACULTAD DE MEDICINA
 DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ • HUANOCA
 CP ODONTOLOGIA
 DIRECCION

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEZ • HUANOCA
 FACULTAD DE MEDICINA
 CLINICA ODONTOLOGICA

➤ **DEMARCACIÓN DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2**



La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del Laboratorio de Clínica Odontológica 2, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas de laboratorio, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del Laboratorio de Clínica Odontológica 2.



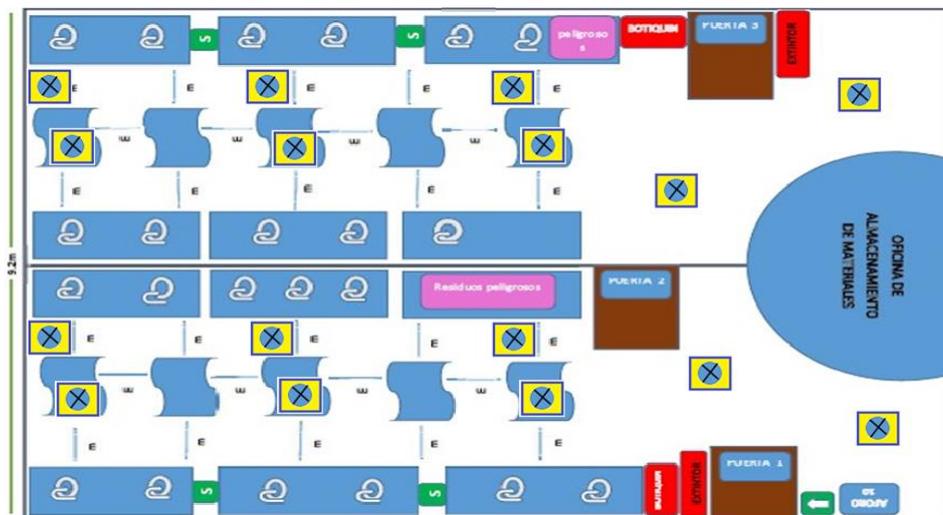
La manera de calcular el aforo máximo del laboratorio, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m². Para un laboratorio de 172.72 m² (18.8m x 9.20m), restando las mesas de trabajo tenemos un aforo máximo de: $132 / 3.14 = 42.038$. Por lo que sacaremos al $40\% * 42 = 16.8$ (16 personas). Por lo que se debe señalizar los espacios de distancia, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.



➤ **Número de personas:**

Se considera 16 personas como máximo.

Imagen 8. Número de personas



 **AFORO (16 PERSONAS)**

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.



La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable del Laboratorio de Clínica Odontológica 2 con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.



2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

➤ Antes de realizar la limpieza

- Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
- Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
- Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
- El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran

➤ Actividades de limpieza

- El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.



- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).



Imagen 9. Control de Pediluvio



- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 10. Forma adecuada de limpiar el piso





- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
- La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
- Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
- Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
- Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.



➤ Disposición de residuos

- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
- Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
- Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.
- Hacer doble nudo a las bolsas.



- Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.



Imagen 11. Disposición de residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



Imagen 12. Normas de seguridad





2.6.3. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020- INACAL/DN)
 - Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
 - Alcohol al 70%
 - Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada

Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que esta totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.



Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación uv, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso del Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y clínica odontológica 3, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el Laboratorio.

Recomendaciones generales:

Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.



Imagen 13. Disposición de Residuos Peligrosos.



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.
- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.
- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.



3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.



3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO.

Debe de vigilar que el estado del laboratorio sean las adecuadas, así mismo debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección del laboratorio.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.

- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las



prácticas en laboratorios, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.



- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.

3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.



En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto



estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.



3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.



Antes de llegar a la Universidad:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

Durante la estancia en la Universidad:

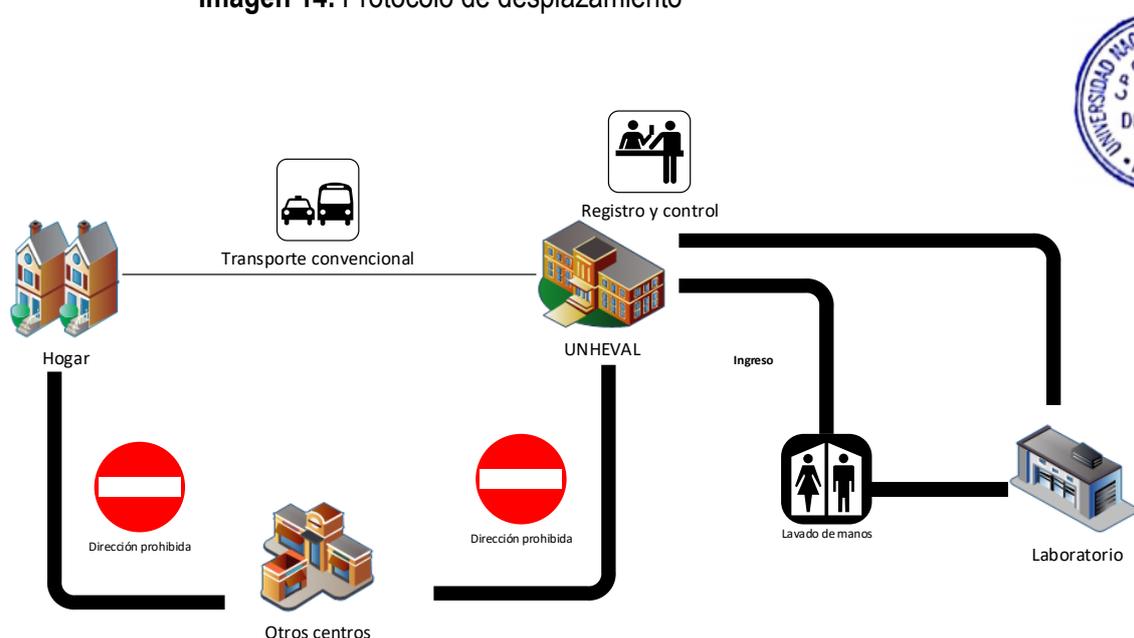
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



Al salir de la Universidad:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Imagen 14. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES



4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.



4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



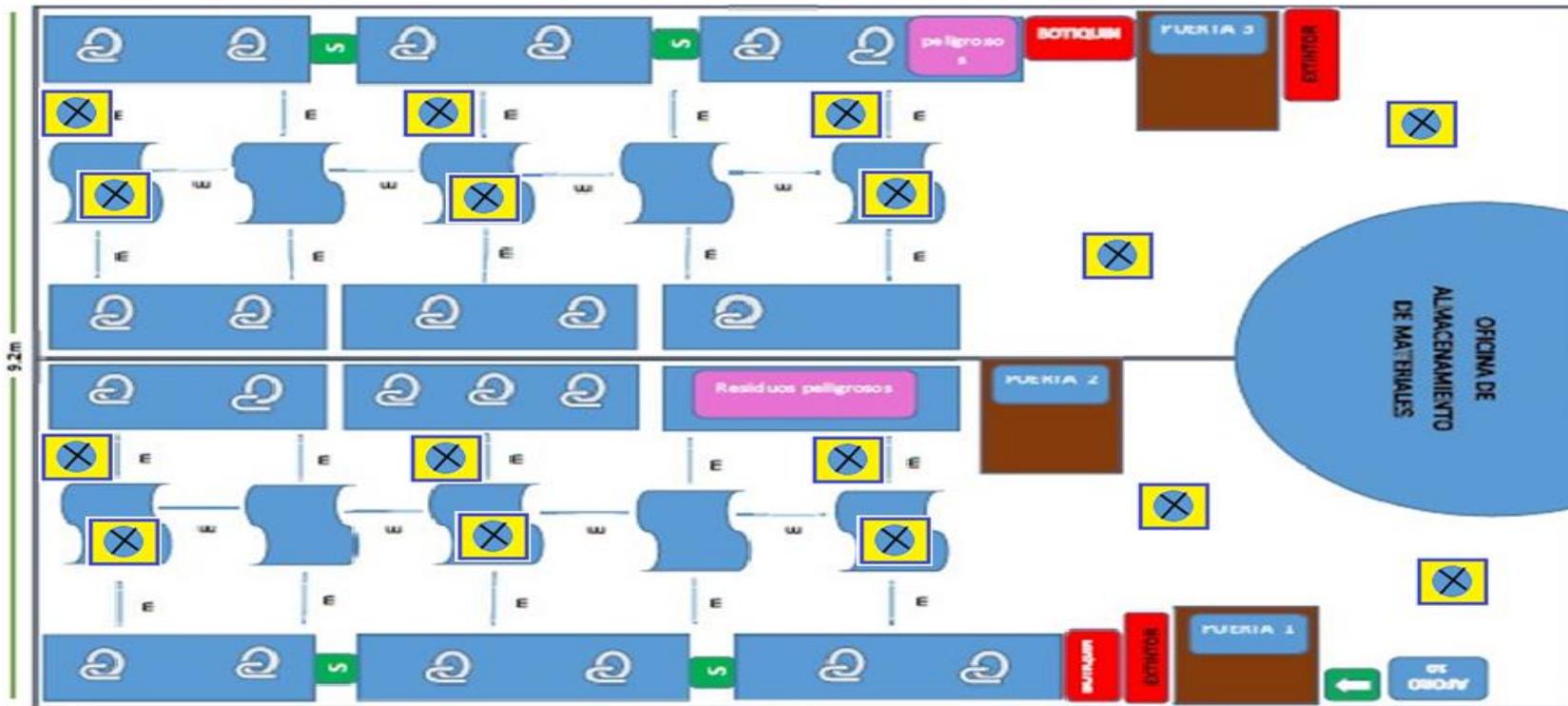
ANEXOS



ANEXO N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3,



ANEXO N°2: CROQUIS DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERNÁNDEZ VALDEZ • HUANOBOCO
 FACULTAD DE MEDICINA
 DECANO

 AFORO (16 PERSONAS)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERNÁNDEZ VALDEZ • HUANOBOCO
 CP ODONTOLÓGICA
 DIRECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERNÁNDEZ VALDEZ • HUANOBOCO
 CLÍNICA ODONTOLÓGICA



ANEXO N°3: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2 Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el Laboratorio.

Finalidad: identificar los riesgos y peligros tanto en seguridad e higiene ocupacional y así poder evitar accidentes y así mismo también evitar la contaminación biológica, química, etc con la finalidad de prevenir los riesgos y peligros que puedan suscitar del Laboratorio de la Clínica Odontológica 2 y clínica odontológica 3..

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
S	Atención de prácticas académicas	Desechar residuos peligrosos(rutinario)	Técnico	2	Manejo de corto punzantes con material biológico	desechar	Contacto con objetos punzantes	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el apagado de los equipos (rutinario)	Técnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retiramos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	Técnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retiramos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulación con objetos calientes (rutinario)	Docente , estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atención de prácticas académicas	Cumplimiento del protocolo de covid 19	Docente , estudiantes y técnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)	Técnico	2	Falta de orden y aseo	acondiconar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Esterilización de materiales(rutinario)	estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismos antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo

ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____ con DNI _____, en
mi condición de: _____, domiciliado en
_____, de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizan, declaro tener pleno conocimiento
del Protocolo de Bioseguridad de la E.P de Odontología, para poder realizar
las practicas pre profesionales odontológicos, por lo que **declaro bajo
juramento que:**

1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento
síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca,
dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal,
dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como
lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba
COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara
alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé
comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de
laboratorio.

2.-No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19,
establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha
27 de noviembre del 2020.

3.-No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo
mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a
las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar
conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital





**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL
LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4.**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

HUANUCO 2021



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval



VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui



DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICA DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ

JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD

C.D. Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Lelis Zeta Flores



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

INDICE

INDICE.....	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	7
1.1. ANTECEDENTES.....	7
1.2. BASE LEGAL.....	7
1.3. OBJETIVO.....	7
1.4. ALCANCE.....	11
1.5. Plan de comunicación y responsables.....	11
1.6. DEFINICIONES.....	12
CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4.....	16
2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	16
2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4	20
2.2.1. Del Técnico de laboratorio.....	20
2.2.2. Del docente	21 ¡Error! Marcador no definido.
2.2.3. Del Jefe de Práctica	22 ¡Error! Marcador no definido.
2.2.4. Del estudiante.....	22 ¡Error! Marcador no definido.
2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4	23
2.3.1. DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4 ..	¡Error! Marcador no definido.
2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4.....	24
2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.....	26
2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.....	26



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4



2.5.	Señalización de Demarcación del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4	27
2.6.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO	30
2.7.	MANEJO DE RESIDUOS.....	34
CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.....		36
3.1.	COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.	36
3.2.	CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.	36
3.3.	RESPONSABLES DEL LABORATORIO.....	36
3.4.	SITUACIONES DE CONTAGIO.....	37
3.5.	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	37
3.6.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES DE LA CLINICA ODONTOLOGIA 4	39
3.7.	DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.....	40
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES.....		41
4.1.	AL SALIR DE LA UNHEVAL (E. P. DE ODONTOLOGIA).....	41
4.2.	AL REGRESAR A LA VIVIENDA.	41



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas prácticas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

demás partes interesadas, que ingresen al Laboratorio de la Clínica Odontológica 4, que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.



1.3. OBJETIVO

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. Plan de comunicación y responsables

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

- a. Correo electrónico
- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4, Facultad de Medicina, de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
1	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
2	Ing. Joel TUCTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
3	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe

1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China)



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

Laboratorio de la Clínica Odontológica 4: Disciplina odontológica que se ocupa del tratamiento de las enfermedades del aparato estomatológico, que incluye los dientes, las encías, el tejido periodontal y maxilares.

Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la gestión de los que son especialmente peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechables.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).



CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla y protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lava manos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

Imagen 2. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



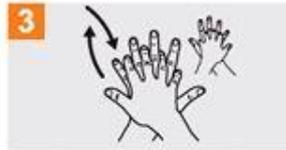
0 Mójese las manos con agua;



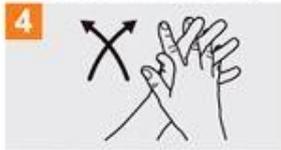
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



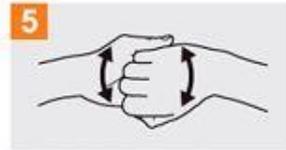
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



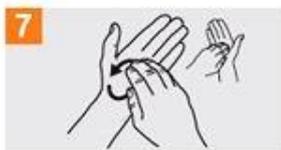
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



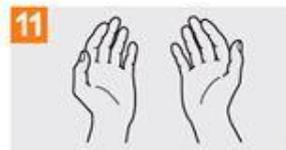
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:





Imagen 3. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b Frótese las palmas de las manos entre sí;

2 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

3 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

4 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

5 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

6 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

7 Una vez secas, sus manos son seguras.

8

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no garantiza ningún tipo de garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Completamente responsable de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los siguientes Universidades de Grupos (UIGs), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la revisión de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.



- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.



El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

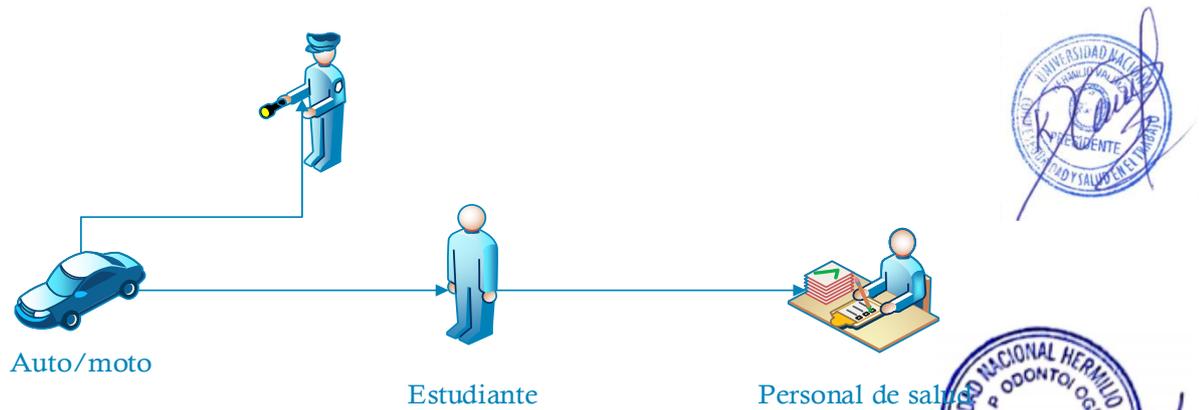
Imagen 4: Debido distanciamiento al ingresar a la Universidad.



- B. Entrada vehicular:** En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (A1-A5) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.

Imagen 5: Ingreso adecuado con vehículo a la Universidad.





Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 como mínimo.

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO A LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4

2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO

El técnico de laboratorio, es el encargado de preparar con anticipación, el Laboratorio de Clínica Odontológica 4, los materiales, entre otros, para ejecutar la atención en el Laboratorio de Clínica Odontológica 4. Por lo que el técnico del Laboratorio de Clínica Odontológica 4, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso:

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de Clínica Odontológica 4, porte obligatoriamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado que es de 16 personas.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al laboratorio
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, el cual deberá reportar en el registro.
- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de Clínica Odontológica 4, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para la fin



- ✓ El técnico de laboratorio deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización, a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá coordinar los horarios indicados para la esterilización, con el delegado del grupo de los estudiantes para la esterilización.
- ✓ El técnico de laboratorio apoyara en la entrega de la relación de los pacientes que serán atendidos por el estudiante universitario, al personal de vigilancia de la Universidad.



2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las prácticas experimentales en el Laboratorio de Clínica Odontológica 4.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de Clínica Odontológica 4.:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ El docente se encargará de la verificación del sello de esterilización que se encontrara en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental y material aséptico.
- ✓ El docente deberá solicitar al alumno el registro de los pacientes, para la autorización de entrada en vigilancia.



2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Odontológica 4.

El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Clínica Odontológica 4:



- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización en el papel kraft (fondo de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.



2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Clínica Odontológica 4.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 4:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá coordinar con el técnico de laboratorio la realización de la esterilización del instrumental odontológico teniendo en cuenta un día de anticipación de las practicas académicas, lo cual el alumno deberá traer los materiales a esterilizar en el horario establecido, con la finalidad de evitar aglomeración asimismo ocupar el tiempo de las



horas de práctica, para mayor constancia de ello deberá tener el SELLO DE ESTERILIZACION en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar).

- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 4), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.
- ✓ Deberá ser responsable directo del paciente.



2.2.5. DEL PACIENTE

El paciente es quien colabora con el alumno para la práctica experimental.

El paciente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 4:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ El paciente estará siempre acompañado del alumno.



2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO A LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4

2.3.1. CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4

La Clínica Odontológica 4 es un laboratorio que se dedica a atender la practicas académicas de la Carrera Profesional de Odontología de los semestres I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Respetar el aforo determinado de 06 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.



- ✓ Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.

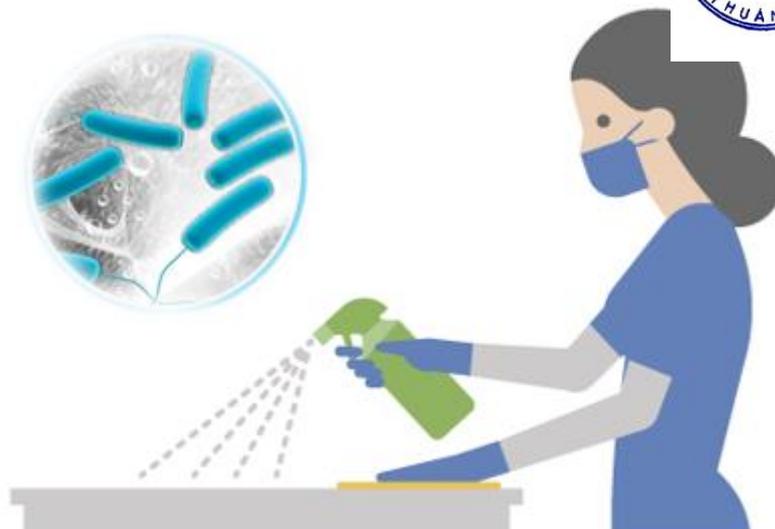


2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales a la Clínica Odontológica 4.

- ✓ El ingreso al laboratorio estará limitado según el aforo de 06 personas como máximo.
- ✓ El laboratorio debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el laboratorio, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: doble mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mameluco, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido con gorro quirúrgico descartable.
- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de ser usados.



Imagen 6. Desinfección de los materiales.



- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el laboratorio, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.
- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.



- ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.



2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).



ASCENSORES

- ✓ Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.
- ✓ Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.

ACCESO A BAÑOS

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.

La Clínica Odontológica 4, deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.



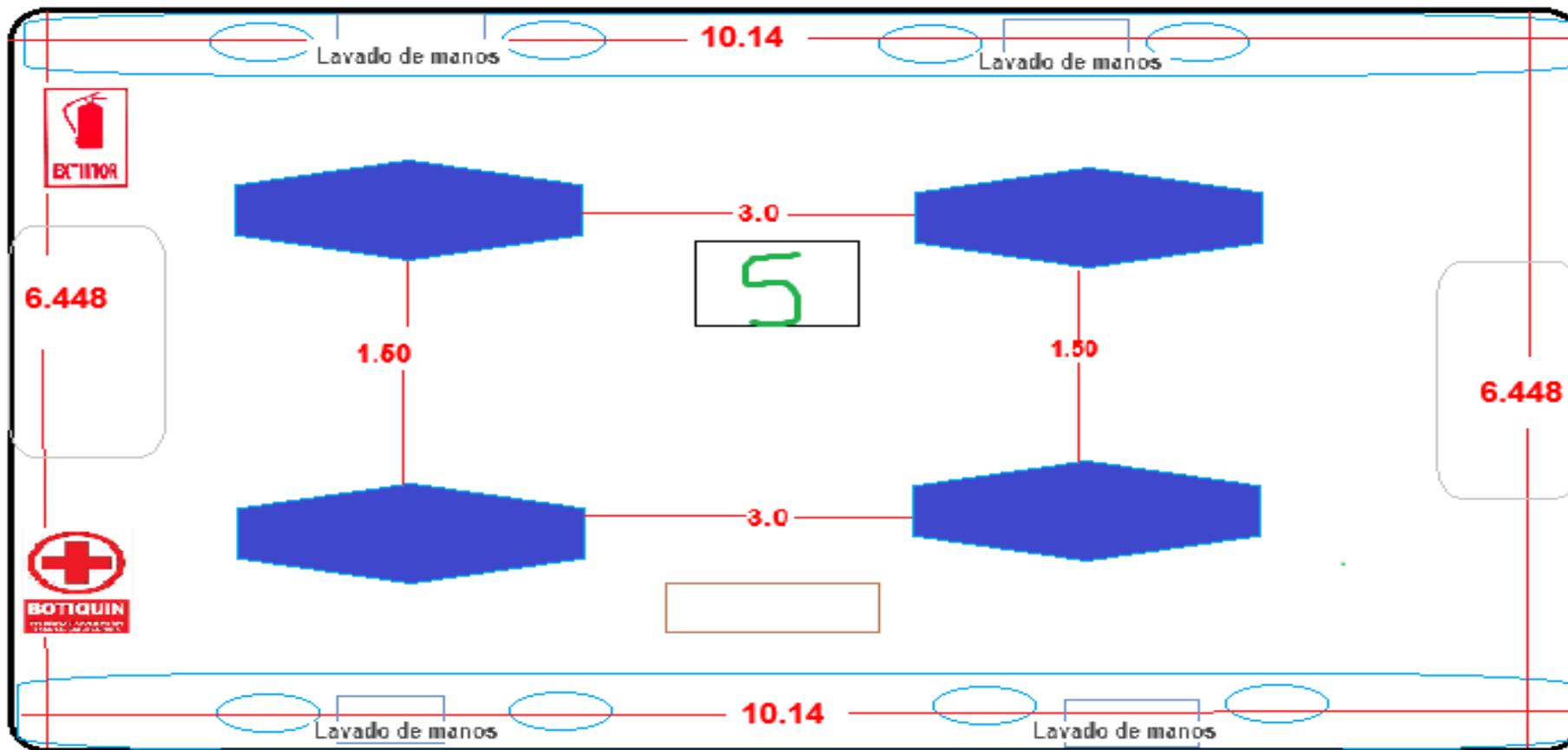
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligrosos de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la facultad utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario, teniendo en cuenta las señalizaciones.



2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4.



Imagen 7. Señalización DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4.



➤ **DEMARCACIÓN DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4**

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

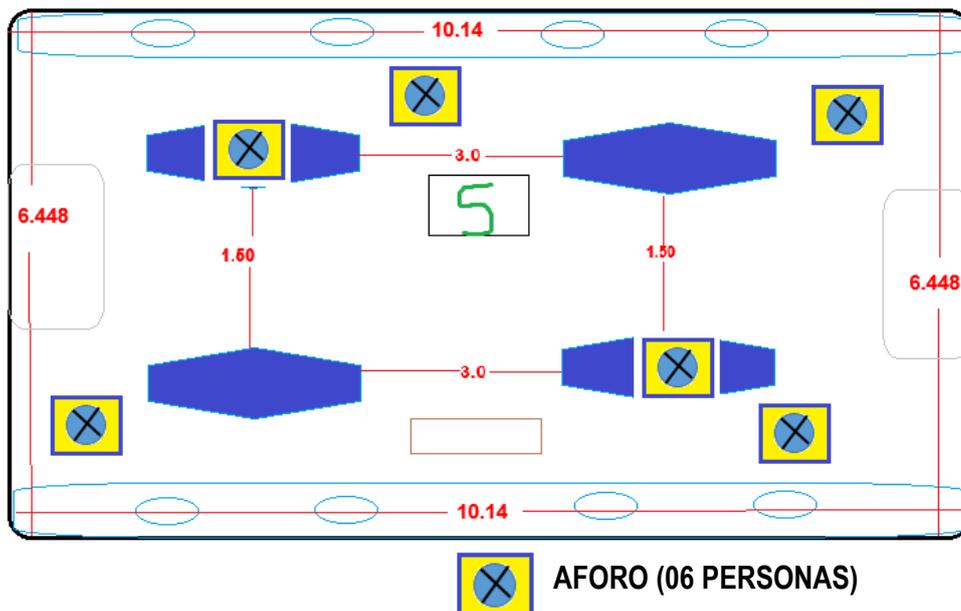
Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas de laboratorio, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4.

La manera de calcular el aforo máximo del laboratorio, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m². Para un laboratorio de 65.30 m² (10.14m x 6.44m), restando las mesas de trabajo tenemos un aforo máximo de: $52.3 / 3.14 = 16.65$. Por lo que sacaremos al 40% * 16.65 = 6.66 (16 personas). Por lo que se debe señalizar los espacios de distancia, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.

➤ **Número de personas:**

Se considera 06 personas como máximo.

Imagen 8. Número de personas



2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4 con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

➤ Antes de realizar la limpieza

- Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
- Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
- Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
- El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran

➤ Actividades de limpieza



- El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.
- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).



Imagen 9. Control de Pediluvio



- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 10. Forma adecuada de limpiar el piso



- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
- La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
- Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
- Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
- Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.

➤ Disposición de residuos

- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
- Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
- Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.
- Hacer doble nudo a las bolsas.



- Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.



Imagen 11. Disposición de residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



Imagen 12. Normas de seguridad

2.6.3. INSUMOS



- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020-INACAL/DN)
- Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
 - Alcohol al 70%
 - Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada



Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que esta totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.



Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación uv, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el Laboratorio.

Recomendaciones generales:

Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.



Imagen 13. Disposición de Residuos Peligrosos.



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.
- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.
- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO.

Debe de vigilar que el estado del laboratorio sean las adecuadas, así mismo debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección del laboratorio.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.

- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las



prácticas en laboratorios, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.

- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.

3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contagio

estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.



3.6.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4.



Antes de llegar a la Universidad:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.



Durante la estancia en la Universidad:

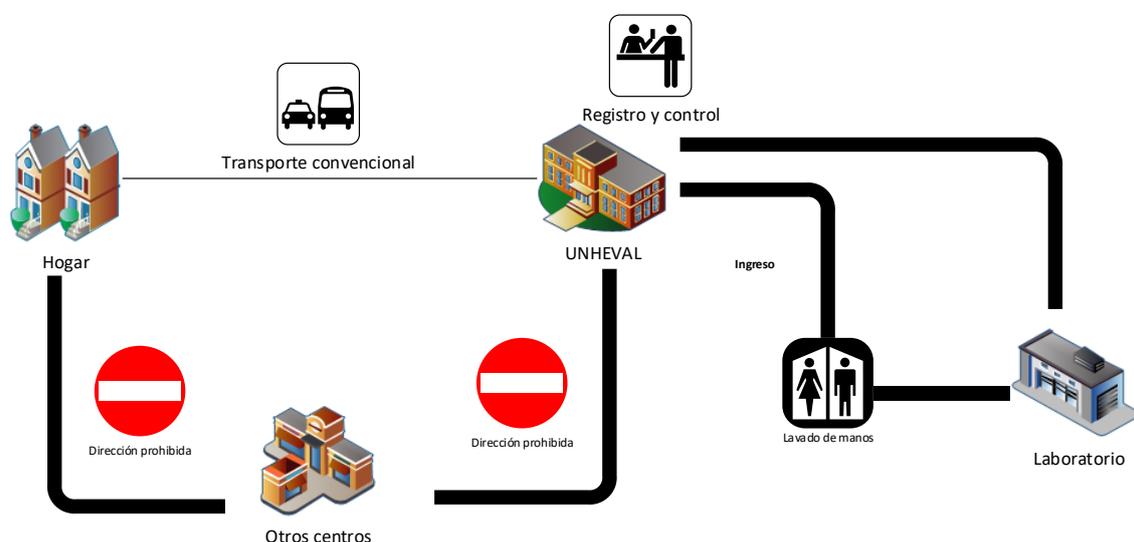
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



Al salir de la Universidad:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Imagen 14. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

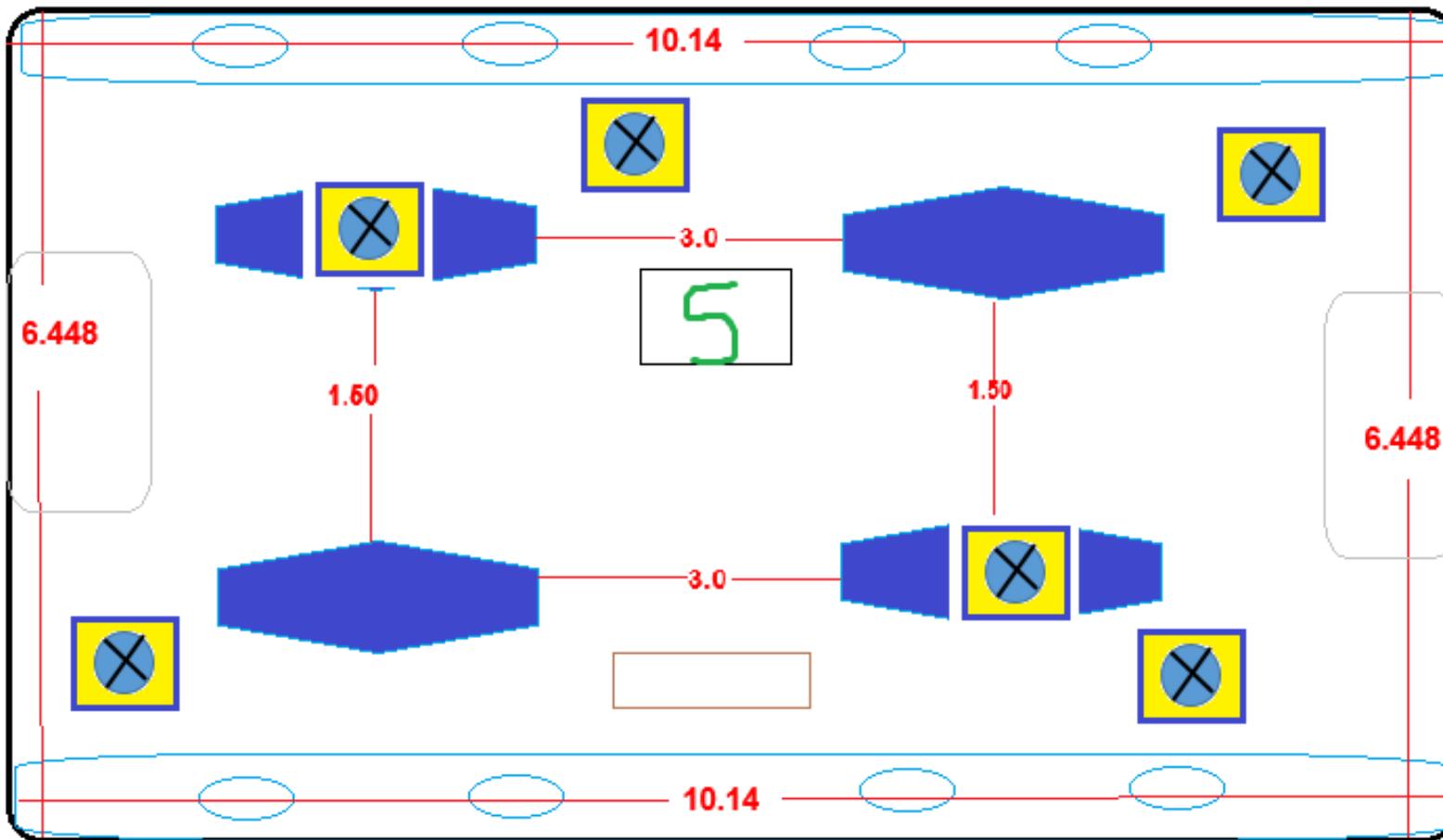


ANEXOS

ANEXO N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 4



ANEXO N° 2: CROQUIS Y AFORO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4.



[Handwritten signature]



AFORO (06 PERSONAS)





ANEXO N°3: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el Laboratorio.

Finalidad: identificar los riesgos y peligros tanto en seguridad e higiene ocupacional y así poder evitar accidentes y así mismo también evitar la contaminación biológica, química, etc con la finalidad de prevenir los riesgos y peligros que puedan suscitar del Laboratorio de la Clínica Odontológica 4.

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
S	Atención de prácticas académicas	Desechar residuos peligrosos(no rutinario)	Técnico	2	Manejo de corto punzantes con material biológico	desechar	Contacto con objetos punzantes	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el apagado de los equipos (rutinario)	Técnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	Técnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulación con objetos calientes (rutinario)	Docente , estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atención de prácticas académicas	Cumplimiento del protocolo de covid 19	Docente , estudiantes y técnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)		2	Falta de orden y aseo	acondicionar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Esterilizacion de materiales(rutinario)		2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismos antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo



ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____ con DNI _____,
domiciliado en _____, en
condición de estudiante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan,
declaro tener pleno conocimiento del Protocolo de Bioseguridad de la E.P.
de Odontología, para poder realizar las practicas pre profesionales
odontológicas, por lo que **declaro bajo juramento que:**

1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal, dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de laboratorio.

2.- No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19, establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020.

3.- No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital

46





**CLINICA DENTAL
UNHEVAL**



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL
LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUANUCO 2021



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval



VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui



DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA**

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

**DIRECTOR DE ESCUELA ACADEMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA**

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ



JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

**COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

C.D. Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Lelis Zeta Flores

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

INDICE

INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	7
1.1. ANTECEDENTES.....	7
1.2. BASE LEGAL.....	7
1.3. OBJETIVO	11
1.4. ALCANCE.....	11
1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES	11
1.6. DEFINICIONES.....	12
CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA I.....	16
2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	16
2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO LA DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1	20
2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO	20
2.2.2. DEL DOCENTE	21
2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA	22
2.2.4. DEL ESTUDIANTE	22
2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3.1. DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1	24
2.3.2. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.....	24
2.3.3. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN ÁREAS COMUNES DE LA UNHEVAL.....	26
2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.....	27
2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.....	28
2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.....	31
2.7. MANEJO DE RESIDUOS	35
CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.....	38
3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.....	38
3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.....	38



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.....	38
3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.....	39
3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	39
3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.....	41
3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.....	42
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES	43
4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL (E. P DE ODONOLOGÍA)	43
4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	43



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus, son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas prácticas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

demás partes interesadas, que ingresen al Laboratorio de Clínica odontológica 1 que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.



1.3. OBJETIVO

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del laboratorio de la Clínica Odontológica 1, Facultad de Medicina, de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
	Ing. Joel TUOTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe

1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.



Clínica Odontológica: es el establecimiento sanitario destinado a la realización de la actividad profesional dirigida a la promoción de la salud bucodental y a la prevención, diagnóstico y rehabilitación de las enfermedades de los dientes, la boca y los tejidos anejos.

El Laboratorio de la Clínica debe diseñarse en función de las necesidades asistenciales, mediante el análisis del tipo de pacientes y del servicio prestado.



Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador

Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la gestión de los que son especialmente peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechables.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODONTOLÓGICA 1

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.



Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.



Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).



CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA I

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.



Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla y protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificará si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lava manos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:



Imagen 2. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



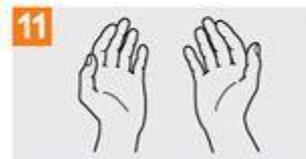
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.




Organización Mundial de la Salud |
 Seguridad del Paciente |
 SAVE LIVES
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA |
 Clean Your Hands

A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:





Imagen 3. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p>	<p>1b</p>	<p>2</p>						
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>			<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>					
<p>3</p>	<p>4</p>	<p>5</p>						
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>			<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>			<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>		
<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>						
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>			<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>			<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>		

<p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES Clean Your Hands</p>
<p><small>La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no constituye un garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los hospitales universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la revisión de este material.</small></p>		

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010.

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta



es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:



- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.



El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

Imagen 4: Debido distanciamiento cuando se ingresa a la Universidad



B. Entrada vehicular: En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (A1-A5) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.



Imagen 5: Ingreso adecuado con vehículo a la Universidad.



Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 como mínimo.

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1

2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO

El técnico de laboratorio, es el encargado de preparar con anticipación, el Laboratorio de la Clínica odontológica 1, los materiales, entre otros, para ejecutar la atención en el Laboratorio de la Clínica odontológica 1. Por lo que el técnico del Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso:

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, porte obligatoriamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado que es de 16 personas.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al laboratorio



- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, el cual deberá reportar en el registro.
- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al laboratorio de la Clínica Odontológica 1, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para tal fin.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización, a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá coordinar los horarios indicados para la esterilización, con el delegado del grupo de los estudiantes para la esterilización.
- ✓ El técnico de laboratorio apoyara en la entrega de la relación de los pacientes que serán atendidos por el estudiante universitario, al personal de vigilancia de la Universidad.



2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1.:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ El docente se encargará de la verificación del sello de esterilización que se encontrara en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental y material aséptico.
- ✓ El docente deberá solicitar al alumno el registro de los pacientes, para la autorización de entrada en vigilancia.



2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1.



El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 1:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.



2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 1:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.



- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá coordinar con el técnico de laboratorio la realización de la esterilización del instrumental odontológico teniendo en cuenta un día de anticipación de las practicas académicas, lo cual el alumno deberá traer los materiales a esterilizar en el horario establecido, con la finalidad de evitar aglomeración asimismo ocupar el tiempo de las horas de práctica, para mayor constancia de ello deberá tener el SELLO DE ESTERILIZACION en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar).
- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 4), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.
- ✓ Deberá ser responsable directo del paciente.



2.2.5. DEL PACIENTE

El paciente es quien colabora con el alumno para la práctica experimental.

El paciente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de la Clínica Odontológica 1:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ El paciente estará siempre acompañado del alumno.



2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE LA CLINICA ODONTOLÓGICA 1.



2.3.1. DEL LABORATORIO DE LA CLINICA ODONTOLÓGICA 1.

- ✓ El laboratorio de la Clínica Odontológica 1, es un laboratorio que se dedica a atender la practicas académicas de la Escuela Profesional de Odontología de los semestres I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:
- ✓ Respetar el aforo determinado de 16 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.
- ✓ Toda persona que ingrese a el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.



2.3.2. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.

- ✓ El ingreso a el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, estará limitado según el aforo de 16 personas como máximo.
- ✓ El Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: doble mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas



comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mameluco, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido con gorro quirúrgico descartable.

- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de *ser usados*.



Imagen 6. Desinfección de los materiales



- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-



degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.

- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.
- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en deshechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.
- ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.

2.3.3. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN ÁREAS COMUNES DE LA UNHEVAL.

- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.



- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).



ASCENSORES

- ✓ Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.
- ✓ Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.

ACCESO A BAÑOS

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.



2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.

El laboratorio de la Clínica Odontológica 1, deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligros de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.





➤ **Demarcación del Laboratorio de la Clínica Odontológica 1**

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas del Laboratorio de la Clínica, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del Laboratorio de la Clínica Odontológica 1

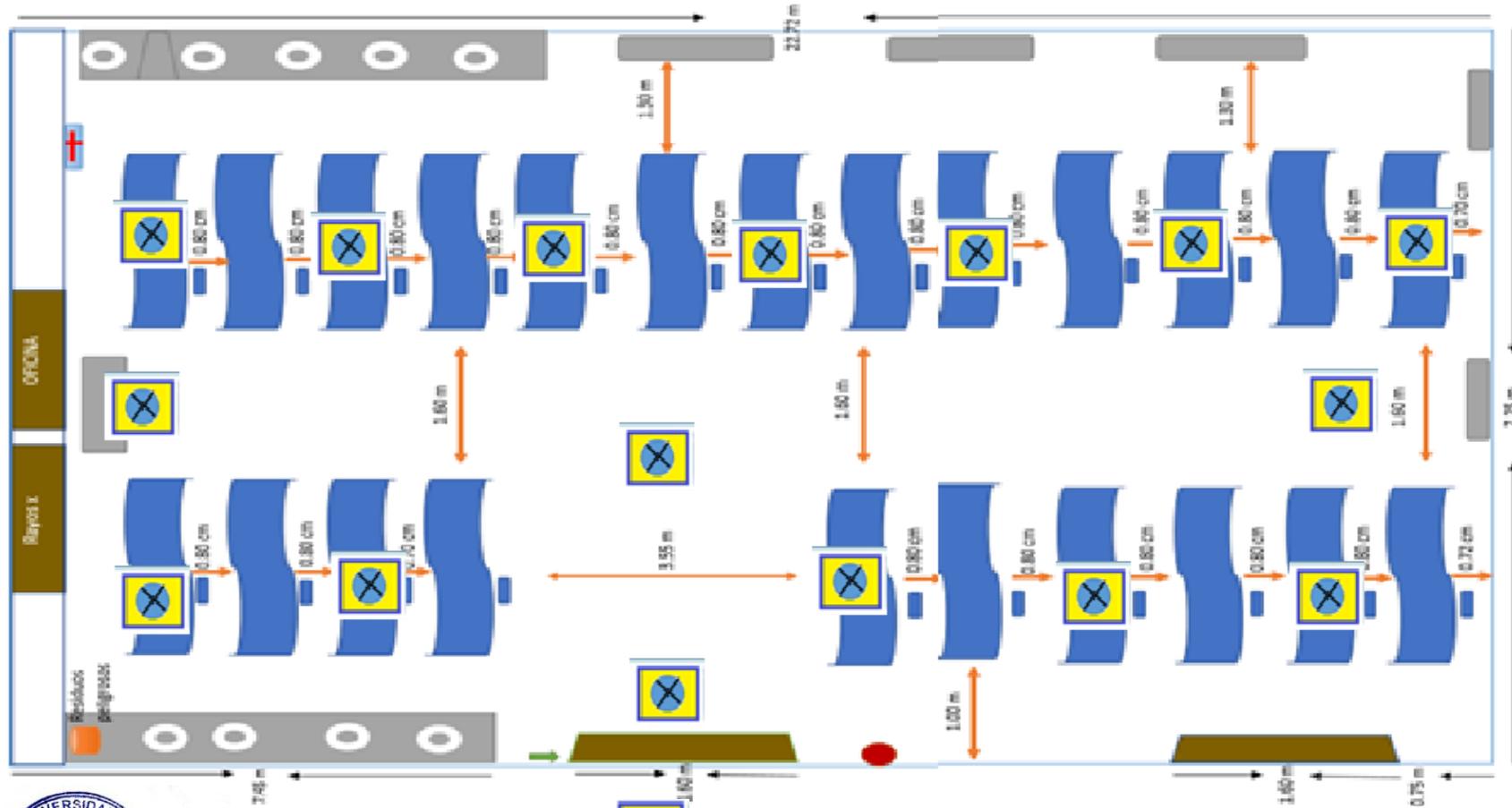


La manera de calcular el aforo máximo del Laboratorio de la Clínica, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m². Para un laboratorio de 164.72 m² (22.72m x 7.25m), restando los equipos tenemos un aforo máximo de: $133 / 3.14 = 42.35$. Por lo que sacaremos al 40%*42 = 16.94 (16 personas). Por lo que se debe señalizar los espacios que se debe ubicar, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.

En la siguiente imagen se observa que se tuvo que anular el funcionamiento de las sillas dentales marcadas con una (x), para que el distanciamiento de las personas que fluyan por el ambiente sea el más adecuado y evitemos el contagio del COVID-19. De tal manera se encuentren a una distancia mínima de 1.5m como se recomienda. Para el cual el número de aforo se redujo a (16) personas.



Imagen 8. Número de personas



AFORO (16 PERSONAS)

DECANO
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMANO VALDEZ
JUAN ANTONIO COVARRUBIAS

DIRECCION
C.P. ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMANO VALDEZ
JUAN ANTONIO COVARRUBIAS

PLANEACION DE LA ENSEÑANZA
DIRECCION DE ESTUDIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMANO VALDEZ
JUAN ANTONIO COVARRUBIAS

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA

1

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable del Laboratorio de la Clínica Odontológica 1 con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

- Antes de realizar la limpieza
 - Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
 - Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
 - Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
 - El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran
- Actividades de limpieza



- El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.
- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).



Imagen 9. Control de Pediluvio



- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 10. Forma adecuada de limpiar el piso



- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
- La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
- Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
- Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
- Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuroso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.

➤ Disposición de residuos

- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
- Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.



- Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.
- Hacer doble nudo a las bolsas.
 - Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.



Imagen 11. Residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



Imagen 12. Normas de seguridad



2.6.3. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020- INACAL/DN)
 - Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
 - Alcohol al 70%
 - Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada



Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que esta totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.

Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación uv, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1.

Recomendaciones generales:



Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.



Imagen 13. Residuos Peligrosos



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.
- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega



a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.

- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.



3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.



3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.

Debe de vigilar que el estado del Laboratorio de la Clínica odontológica 1, sean las adecuadas, así mismo, debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección el Laboratorio de la Clínica.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.



- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las prácticas en el Laboratorio de la Clínica, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.
- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.



3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.



- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).



- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.



3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.



ANTES DE LLEGAR A LA UNIVERSIDAD:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

DURANTE LA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD:

- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.





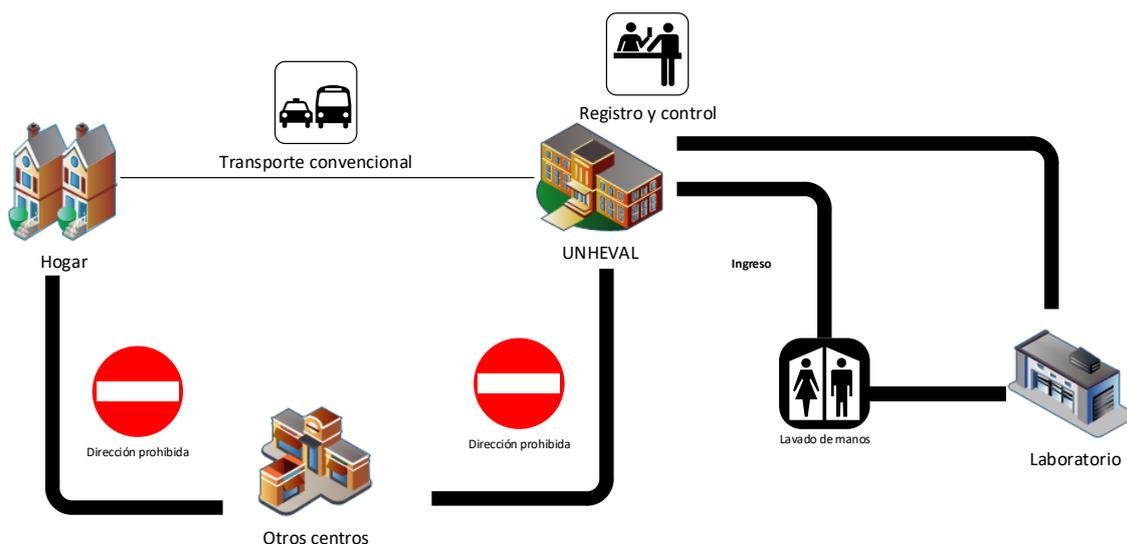
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.

AL SALIR DE LA UNIVERSIDAD:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.



Imagen 14. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona.



- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.



4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.



- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



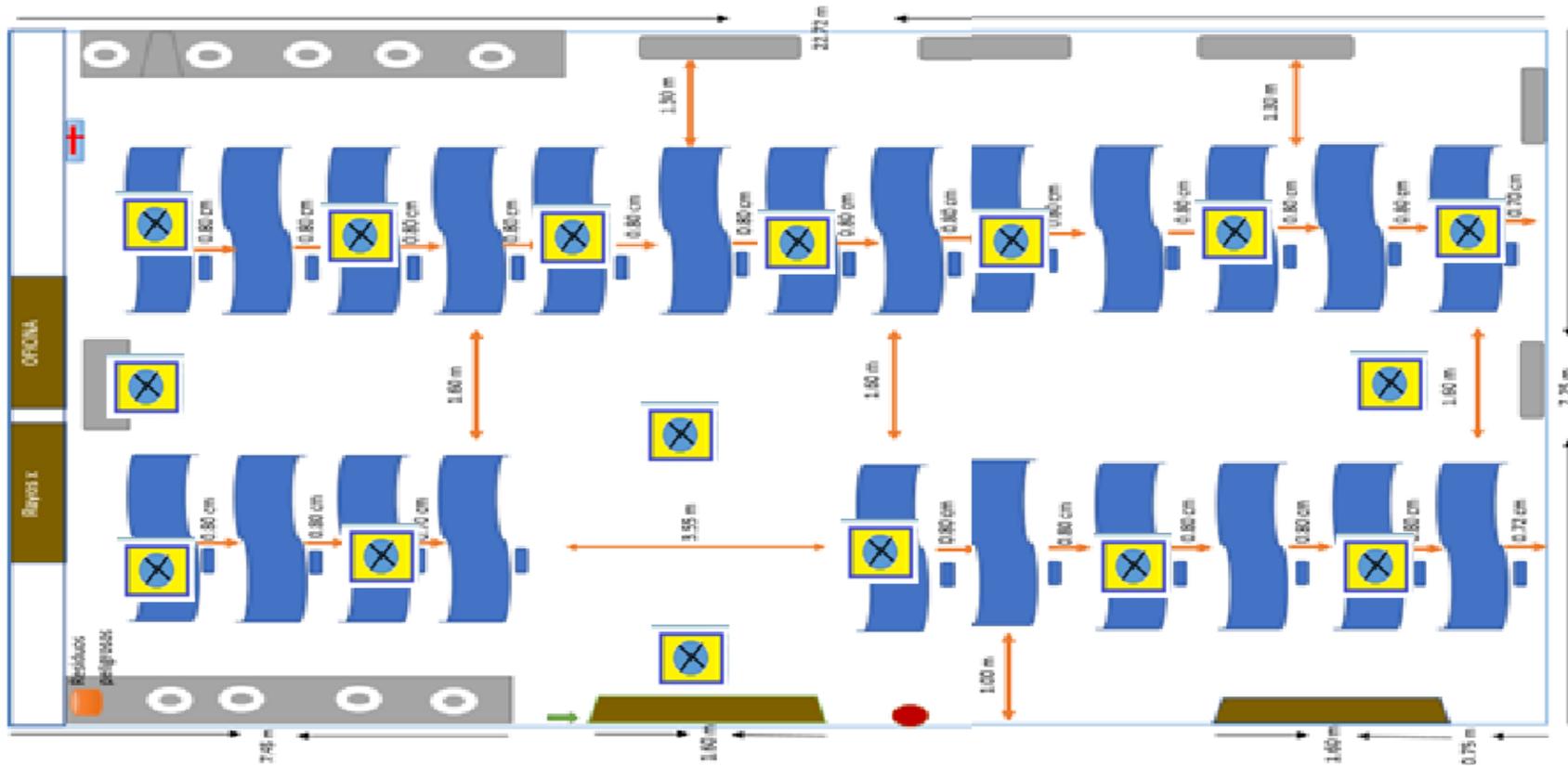
ANEXOS

ANEXOS N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA
ODNTOLOGICA 1





ANEXO N°2: CROQUIS Y AFORO DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.



 AFORO (16 PERSONAS)









ANEXO N°3: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el Laboratorio.

Finalidad: identificar los riesgos y peligros tanto en seguridad e higiene ocupacional y así poder evitar accidentes y así mismo también evitar la contaminación biológica, química, etc con la finalidad de prevenir los riesgos y peligros que puedan suscitar en el Laboratorio de la Clínica Odontológica 1.

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
S	Atención de prácticas académicas	Desechar residuos peligrosos(rutinario)	Técnico	2	Manejo de corto punzantes con material biológico	desechar	Contacto con objetos punzantes	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el apagado de los equipos (rutinario)	Técnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	Técnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulación con objetos calientes (rutinario)	Docente , estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atención de prácticas académicas	Cumplimiento del protocolo de covid 19	Docente , estudiantes y técnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)		2	Falta de orden y aseo	acondiconar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Esterilizacion de materiales(rutinario)		2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismo s antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo

ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)



Yo, _____ con DNI _____, en mi condición de: _____, domiciliado en _____, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, declaro tener pleno conocimiento del Protocolo de Bioseguridad de la E.P de Odontología, para poder realizar las practicas pre profesionales odontológicos, por lo que **declaro bajo juramento que:**



1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal, dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de laboratorio.

2.-No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19, establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020.

3.-No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital



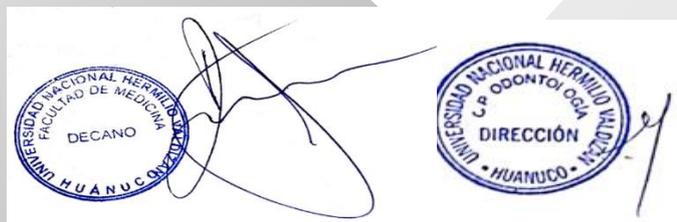


PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUANUCO 2021





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA**

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

**DIRECTOR DE ESCUELA ACADEMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA**

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ

JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

**COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

C.D Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Leis Zeta Flores



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA



INDICE

INDICE.....	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	6
1.1. ANTECEDENTES.....	6
1.2. BASE LEGAL.....	6
1.3. OBJETIVO	10
1.4. ALCANCE.....	10
1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES	10
1.6. DEFINICIONES.....	11
CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE ENDODONCIA	15
2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	15
2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA	20
2.2.1. DEL TÉCNICO DE LABORATORIO	20
2.2.2. DEL DOCENTE	21
2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA	22
2.2.4. DEL ESTUDIANTE	22
2.2.5. PACIENTE.....	23
2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA	23
2.3.1. DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA	23
2.3.2. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE ENDODONCIA.....	24
2.3.3. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN ÁREAS COMUNES DE LA UNHEVAL.....	26
2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.....	27
2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL LABORATORIO DE ENDODONCIA.....	28
2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA	30
2.7. MANEJO DE RESIDUOS	34
CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.....	36
3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.....	36
3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.....	36
3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA.....	36
3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.....	37



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA



3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	37
3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE ENDODONCIA..	39
3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.....	40
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES	41
4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL (C. P. ODONTOLOGÍA)	41
4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	41



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

INTRODUCCIÓN

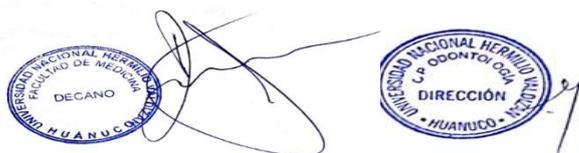
Los coronavirus, son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas practicas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, que ingresen al laboratorio de endodoncia que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puede cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

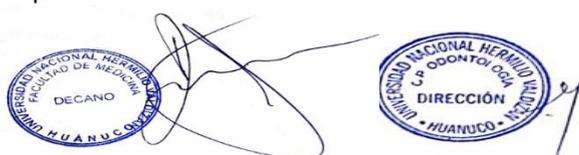
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA



- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.

1.3. OBJETIVO

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro de la Endodoncia, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico
- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del laboratorio de Endodoncia, de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
01	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
02	Ing. Joel TUCTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
03	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe

1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

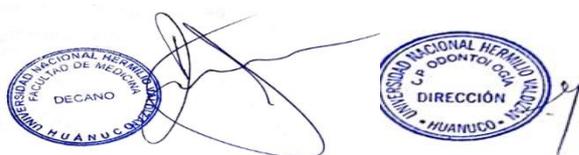
Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

Laboratorio de Endodoncia: El laboratorio de Endodoncia es un requisito pre-clínico que el alumno debe de efectuar para familiarizarse con el instrumental, materiales y con todos





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

los pasos básicos necesarios para desarrollar un tratamiento de conductos radiculares. El mismo está destinado a que el alumno, luego de una base teórica sobre los fundamentos del tratamiento, desarrolle la habilidad manual en la ejecución de tratamientos de conductos, en dientes naturales extraídos y montados en táseles de acrílico. Así mismo, se familiarice con el instrumental y materiales endodónti

cos, y establezca la secuencia lógica del procedimiento que debe realizar, preparándolo así para su posterior práctica clínica. Este manual describe paso a paso, los procedimientos a realizar para la selección y montaje de las piezas, así como la técnica del tratamiento de conductos radiculares con todos sus aspectos básicos, desde el acceso hasta la obturación.

Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Prevención: Significa acción y efecto de prevenir. Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso. Pueden prevenirse enfermedades, accidentes, delitos, etc.

Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechados.

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE ENDODONCIA

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla



Imagen 2. Uso correcto del protector facial





A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificará si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lavamanos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

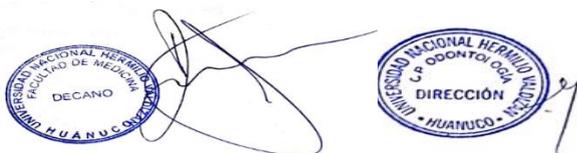


Imagen 3. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



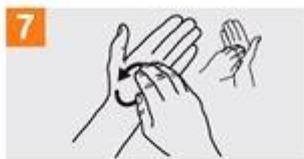
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



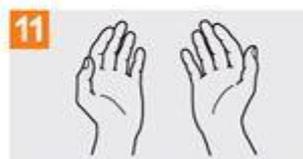
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:

Imagen 4. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p>	<p>1b</p>	<p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>	
<p>3</p>	<p>4</p>	<p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

<p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente</p> <p>UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES</p> <p>Clean Your Hands</p>
<p>La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar o utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Huancayo (HUHU), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la revisión de este material.</p>		

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta

es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.

El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

Imagen 5: Debido distanciamiento cuando se ingresa a la Universidad



- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al laboratorio de Endodoncia, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para tal fin.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización, a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.
- ✓ El técnico de laboratorio deberá coordinar los horarios indicados para la esterilización, con el delegado del grupo de los estudiantes para la esterilización.
- ✓ El técnico de laboratorio apoyara en la entrega de la relación de los pacientes que serán atendidos por el estudiante universitario, al personal de vigilancia de la Universidad.

2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Endodoncia.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de Endodoncia.:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ El docente se encargará de la verificación del sello de esterilización que se encontrara en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental y material aséptico.
- ✓ El docente deberá solicitar al alumno el registro de los pacientes, para la autorización de entrada en vigilancia.



2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Endodoncia.

El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Endodoncia:

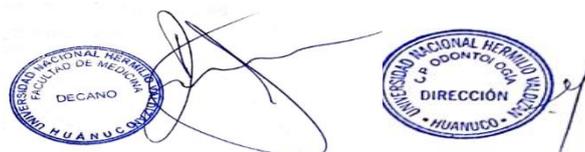
- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá de apoyar en la verificación del sello de esterilización en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar), a fin de asegurar al paciente la utilización de un instrumental aséptico.

2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Endodoncia.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Endodoncia:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.





- ✓ Deberá coordinar con el técnico de laboratorio la realización de la esterilización del instrumental odontológico teniendo en cuenta un día de anticipación de las practicas académicas, lo cual el alumno deberá traer los materiales a esterilizar en el horario establecido, con la finalidad de evitar aglomeración asimismo ocupar el tiempo de las horas de práctica, para mayor constancia de ello deberá tener el SELLO DE ESTERILIZACION en el papel kraft (forro de los materiales a esterilizar).
- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 5), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.
- ✓ Deberá ser responsable directo del paciente.

2.2.5. DEL PACIENTE

El paciente es quien colabora con el alumno para la práctica experimental.

El paciente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ El paciente estará siempre acompañado del alumno.

2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

2.3.1. DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

En el Laboratorio de Endodoncia, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Respetar el aforo determinado de 07 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno





frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.

- ✓ Toda persona que ingrese a la Clínica, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.

2.3.2. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE ENDODONCIA.

- ✓ El ingreso al Laboratorio de Endodoncia estará limitado según el aforo de 107 personas como máximo.
- ✓ El Laboratorio debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el laboratorio de Endodoncia, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido.
- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de *ser usados*.



Imagen 7. Desinfección de los materiales



- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en la Clínica, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.
- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.



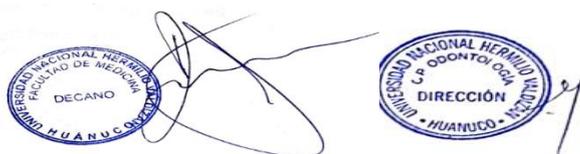
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.
- ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.

2.3.3. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN ÁREAS COMUNES DE LA UNHEVAL.

- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).

ASCENSORES

- ✓ Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.
- ✓ Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.





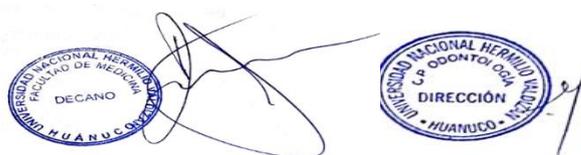
ACCESO A BAÑOS

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.

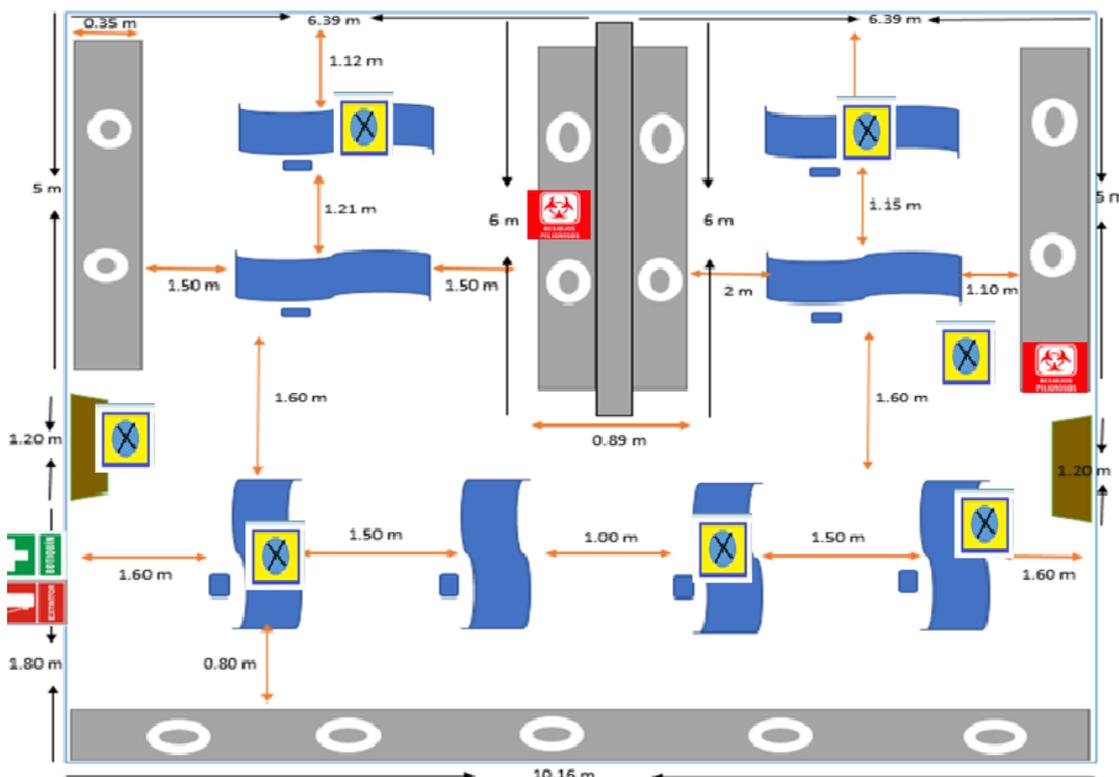
El laboratorio de Endodoncia, deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligros de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la facultad utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario, teniendo en cuenta las señalizaciones.



2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL LABORATORIO DE ENDODONCIA

Imagen 8. Señalización del Laboratorio de Endodoncia



➤ Demarcación de la Endodoncia

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del Laboratorio de Endodoncia, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

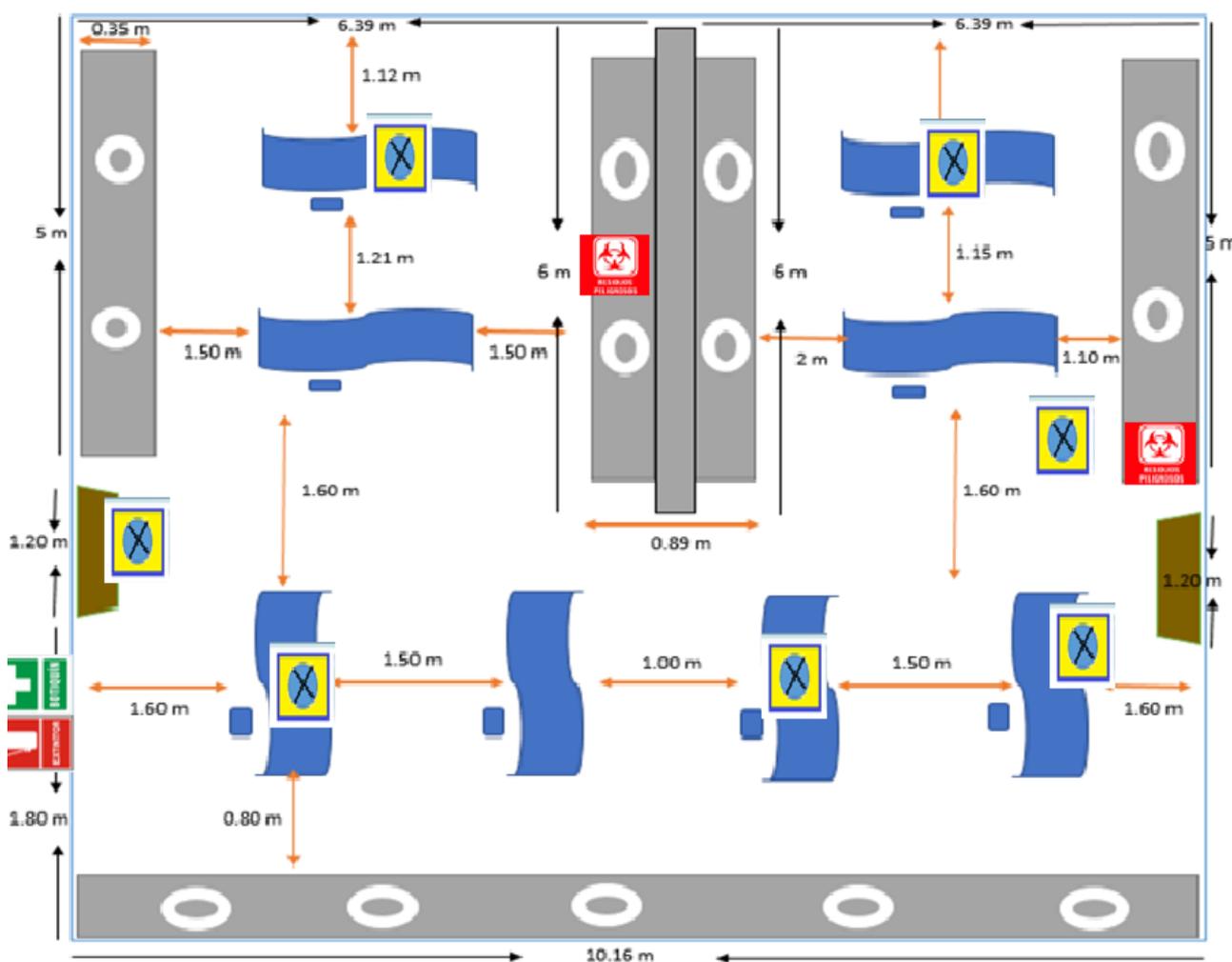
Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas en el Laboratorio, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del Laboratorio de Endodoncia.

La manera de calcular el aforo máximo de la Clínica, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m^2 . Para un laboratorio de 81.28 m^2 ($10.16\text{m} \times 8.0\text{m}$), restando los espacios ocupados tenemos un aforo máximo de: $61.28 / 3.14 = 19.51$. Por lo que sacaremos al $40\% \times 19.51 = 7.8$ (07

personas). Por lo que se debe señalar los espacios de distancia, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.

En la siguiente imagen se marca con una (x), donde se enmarcará el número de personas, adecuado para evitar el contagio del COVID-19. De tal manera se encuentren a una distancia mínima de 1.5m como se recomienda. Para el cual el número de aforo se redujo a (07) personas.

Imagen 9. Número de personas



AFORO (07 PERSONAS)

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable de La Endodoncia con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

- Antes de realizar la limpieza
 - Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
 - Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
 - Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
 - El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran
- Actividades de limpieza
 - El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.

- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).

Imagen 10. Control de Pediluvio



- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 11. Forma adecuada de limpiar el piso





- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
 - La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
 - Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
 - Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
 - Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
 - Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticulouso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.
- Disposición de residuos
- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
 - Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
 - Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.



- Hacer doble nudo a las bolsas.
- Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.

Imagen 12. Residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.

Imagen 13. Normas de seguridad





2.6.3. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020-INACAL/DN)
- Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
- Alcohol al 70%
- Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada

Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que esta totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.

Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación uv, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso en el laboratorio de endodoncia, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el laboratorio de endodoncia.

Recomendaciones generales:

Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.

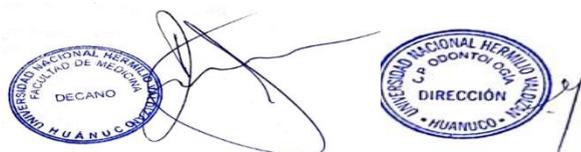


Imagen 14. Residuos Peligrosos



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.
- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.
- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA.

Debe de vigilar que el estado del Laboratorio de Endodoncia, sean las adecuadas, así mismo, debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección el Laboratorio de Endodoncia.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.



- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las prácticas en el laboratorio de endodoncia, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.
- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.

3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

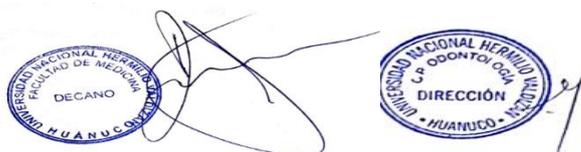
En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.



- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben





informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.

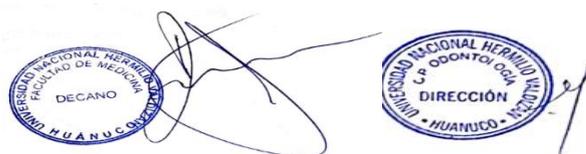
3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE ENDODONCIA.

ANTES DE LLEGAR A LA UNIVERSIDAD:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

DURANTE LA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD:

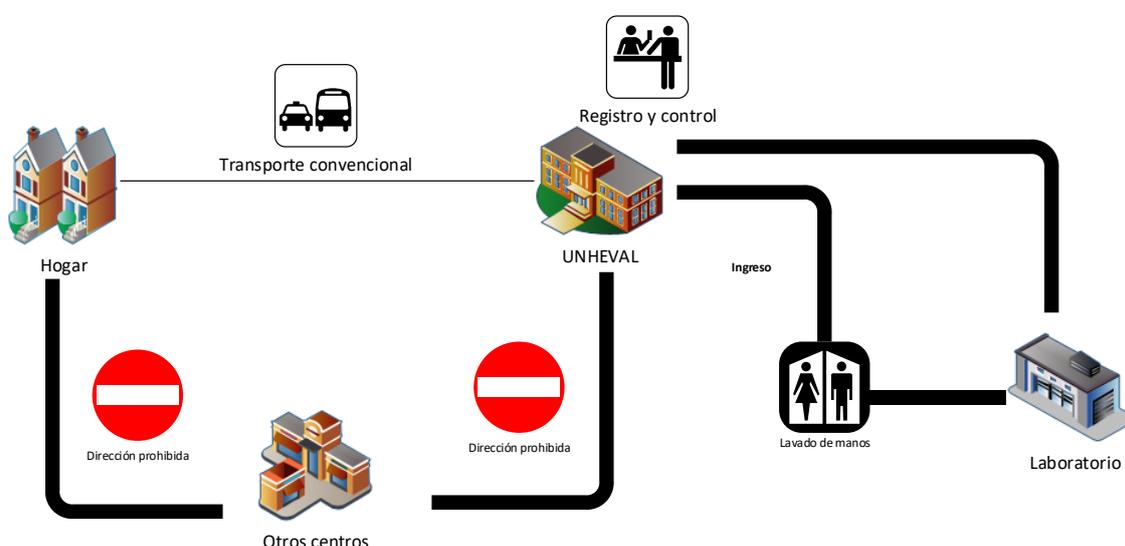
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre en el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



AL SALIR DE LA UNIVERSIDAD:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Imagen 15. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.





- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



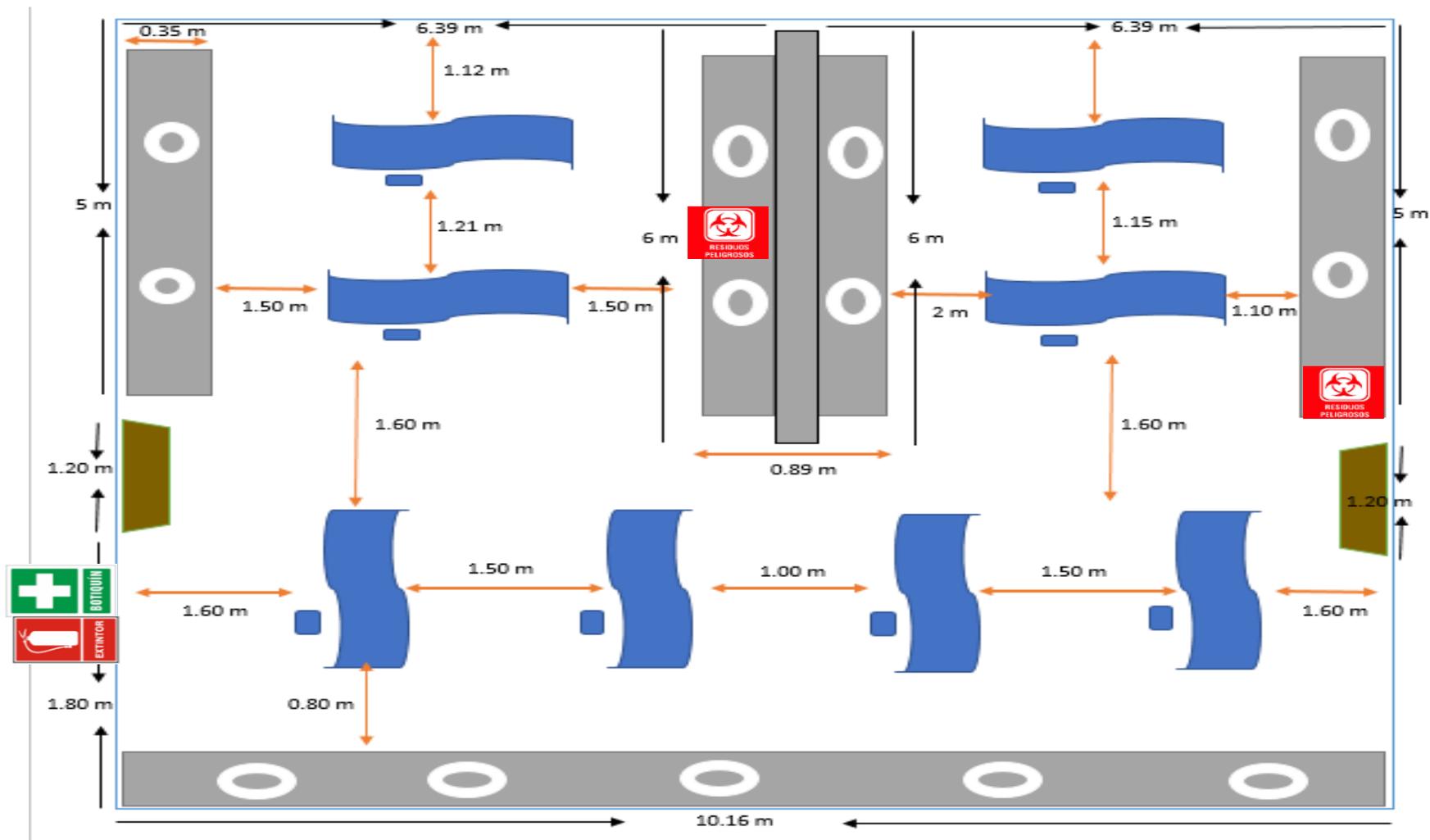
ANEXOS

ANEXOS N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA.

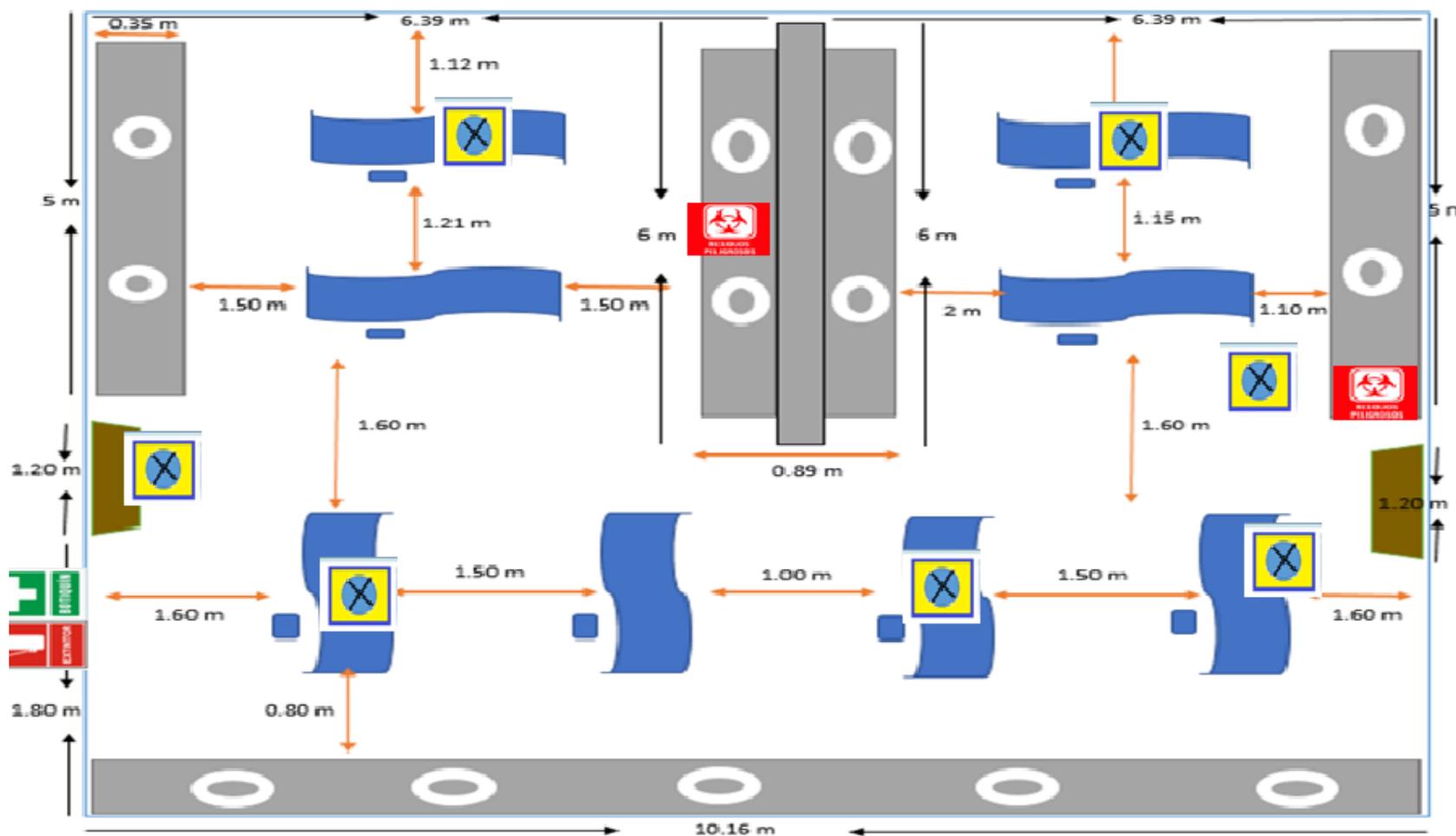




ANEXOS N°2: CROQUIS DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA.



ANEXOS N°3: Aforo del Laboratorio de Endodoncia.



 AFORO (07 PERSONAS)

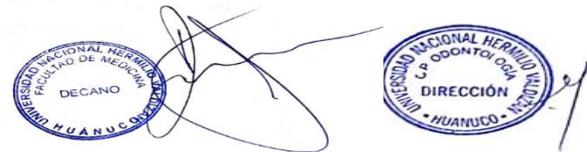


ANEXOS N°4: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE ENDODONCIA.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el laboratorio.

Finalidad: identificar los riesgos y peligros tanto en seguridad e higiene ocupacional y así poder evitar accidentes y así mismo también evitar la contaminación biológica, química, etc con la finalidad de prevenir los riesgos y peligros que puedan suscitar en el Laboratorio de Endodoncia.

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
S	Atención de prácticas académicas	Desechar residuos peligrosos(rutinario)	Técnico	2	Manejo de corto punzantes con material biológico	desechar	Contacto con objetos punzantes	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el apagado de los equipos (rutinario)	Técnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	Técnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulación con objetos calientes (rutinario)	Docente , estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atención de prácticas académicas	Cumplimiento del protocolo de covid 19	Docente , estudiantes y técnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)	Técnico	2	Falta de orden y aseo	acondicionar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Esterilización de materiales(rutinario)	estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismos antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo



ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____ con DNI _____, en mi condición de: _____, domiciliado en _____, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, declaro tener pleno conocimiento del Protocolo de Bioseguridad de la E.P de Odontología, para poder realizar las practicas pre profesionales odontológicos, por lo que **declaro bajo juramento que:**

1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal, dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de laboratorio.

2.-No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19, establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020.

3.-No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital

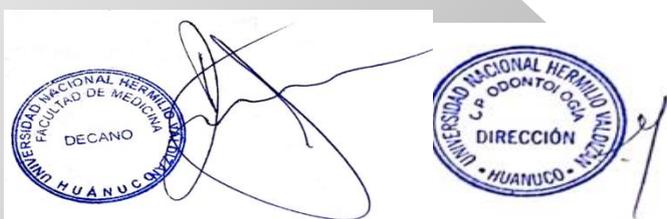


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL
LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS
REMOVIBLE Y ENDODONCIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUANUCO 2021





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Reynaldo Ostos Miraval

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Ewer Portocarrero Merino

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Javier López y Morales

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Verónica Cajas Bravo

DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Dra. María Luz Ortiz de Agui

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y
ODONTOLOGIA**

Ing. Joel TUCTO BERRIOS

**DIRECTOR DE ESCUELA ACADEMICO DE ESCUELA PROFESIONAL DE
ODONTOLOGÍA**

Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ

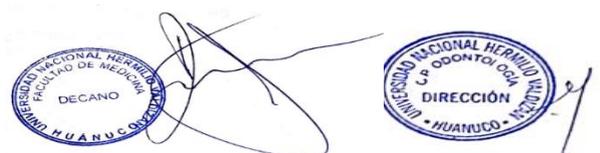
JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS

Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo

**COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

C.D. Melani Fiorela Vargas Rojas

Bach. Leis Zeta Flores





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

INDICE

INDICE..... 3

INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO I: GENERALIDADES..... 7

1.1. ANTECEDENTES..... 7

1.2. BASE LEGAL..... 7

1.3. OBJETIVO..... 11

1.4. ALCANCE..... 11

1.5. Plan de comunicación y responsables..... 11

1.6. DEFINICIONES..... 12

CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA..... 16

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 16

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA..... 20

2.2.1. Del Técnico de laboratorio..... 20

2.2.2. Del docente 21

2.2.3. Del Jefe de Práctica 21

2.2.4. Del estudiante..... **¡Error! Marcador no definido.**

2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA..... 22

2.3.1. Del laboratorio de Operatoria Dental, Protesis Fija y Protesis Removible y Endodoncia 22

2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales en el laboratorio de Operatoria Dental, Protesis Fija y Protesis Removible y Endodoncia..... 23

2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL..... 25

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS..... 26





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

2.5. Señalización de Demarcación EN EL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA 27

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO 29

2.7. MANEJO DE RESIDUOS..... 33

CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN..... 36

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE. 36

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE. 36

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO..... 36

3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO..... 37

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA..... 37

3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para la ejecución de las practicas experimentales en el laboratorio de 39

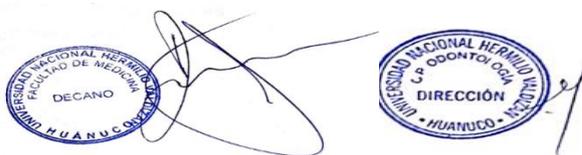
3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD..... 40

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES..... 41

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL (E. P. ODONTOLOGIA) 41

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA. 41

ANEXOS.....43





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con carreras profesionales en el área de salud, como es el caso de la C.P. Medicina Humana, Odontología, Enfermería y Obstetricia, los cuales, requieren de forma obligatoria, para su formación profesional, el desarrollo de prácticas experimentales, que se desarrollan de manera presencial en los laboratorios, teniendo en cuenta las horas prácticas asignadas en el plan de estudio. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, que ingresen al laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIO
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA



Prótesis Removible y Endodoncia que está ubicada en las instalaciones de la ciudad universitaria de Cayhuayna.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

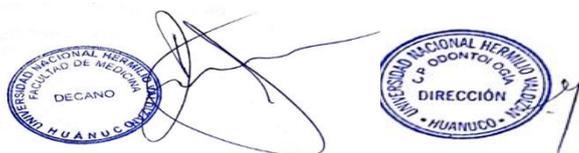
1.1. ANTECEDENTES.

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de laboratorios de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL.

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio

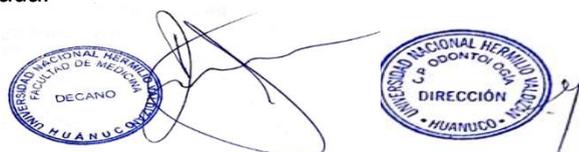




“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIO
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

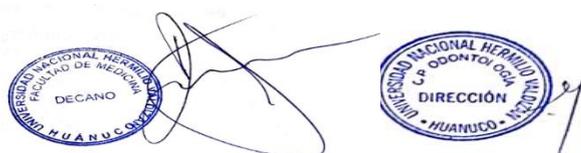
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 059-2021-PCM.

1.3. OBJETIVO

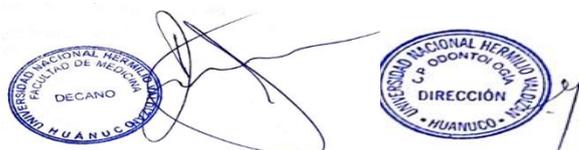
Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

1.4. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para docentes, estudiantes, personal técnico, personal de limpieza y otros usuarios que realicen actividades en el Laboratorio.

1.5. Plan de comunicación y responsables

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

- a. Correo electrónico
- b. Aula virtual de cada asignatura
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información necesaria como canal de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.

Cuadro 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia, Facultad de Medicina, de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
01	Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	dmedicina@unheval.edu.pe
02	Ing. Joel TUCTO BERRIOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	damedicina@unheval.edu.pe
03	Mg. Víctor Abraham AZAÑEDO RAMIREZ	DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	epodontologia@unheval.edu.pe

1.6. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIO DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1.5 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China)





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Semipresencial: incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

Laboratorio de Operatoria Dental: Disciplina odontológica que enseña a prevenir, diagnosticar y curar enfermedades, así como a restaurar las lesiones, alteraciones o defectos que puede sufrir un diente para devolverle su forma, estética y función dentro del aparato masticatorio y en armonía con los dientes.

Biocontaminantes: Son aquellos desechos sólidos sanitarios que son generados en la atención de pacientes y actividad asistencial como, por ejemplo; las secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos; como también los papeles usados para el secado de manos, entre otros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Disposición final: Proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión de residuos: Conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recogida de los residuos, su transporte, la gestión de los que son especialmente peligrosos, el reciclaje de los materiales aprovechables.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE OPERATORIA
DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Punto de acopio: Lugar donde se almacenan materiales con capacidad de reciclaje, que otras personas o industrias pueden aprovechar para crear nuevos productos. ... Ellos se encargan de recuperar residuos de envases y empaques de varias empresas y organismos.

Residuos peligrosos: Son residuos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

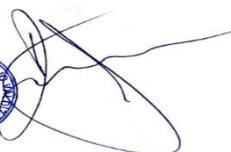
Riesgo de baja exposición: Baja posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de mediana exposición: Mediana posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Riesgo de alta exposición: Alta posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia.

Solución desinfectante: Una disolución a 1:50 se prepara diluyendo una cantidad de lejía con 49 partes de agua.

EORS: Empresa Operadora de Residuos Sólidos en Lima - Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

Pasos requeridos para el uso correcto de mascarillas y protectores según la OMS:

Imagen 1. Uso correcto de la mascarilla y protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lavamanos portátil, que se encuentra en la puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

Imagen 2. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



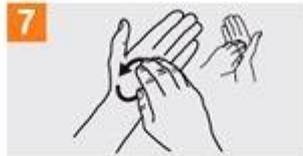
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



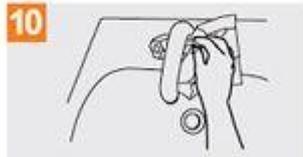
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



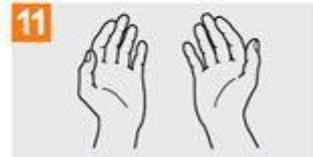
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvasse de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

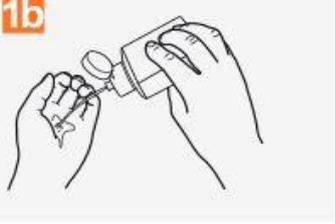
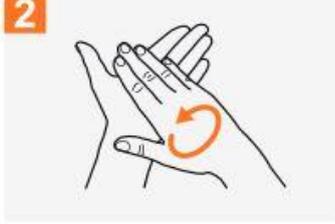
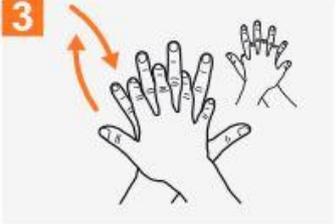
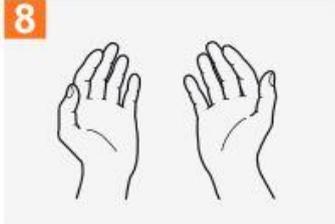
A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:

Imagen 3. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>1b</p> 	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

 <p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES Clean Your Hands</p>
<p>La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar o utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la revisión de este material.</p>		

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de salud deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta

es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- ✓ Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- ✓ Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.

El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del A1 al A5, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

Imagen 4: Debido distanciamiento al ingresar a la Universidad.





- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Laboratorio de Operatoria Dental, se desinfecten las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Se desinfecte los pies mediante el uso del pediluvio.
- ✓ Indicar que sus cosas que traen deben guardarse en locker o lugar destinado para tal fin.

2.2.2. DEL DOCENTE

El docente, es el encargado de dirigir la práctica experimental y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Operatoria Dental.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso a el Laboratorio de Operatoria Dental.:

- ✓ Portar obligatoriamente mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.

2.2.3. DEL JEFE DE PRÁCTICA

El jefe de práctica, es el encargado de apoyar a la práctica experimental que dirige el docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Operatoria Dental.

El jefe de práctica, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Operatoria Dental:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el docente según la práctica experimental a desarrollar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.



- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.

2.2.4. DEL ESTUDIANTE

El estudiante, es quien atiende y realiza la práctica experimental, mediante la explicación del docente y para ejecutar las practicas experimentales en el Laboratorio de Operatoria Dental.

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas previas de bioseguridad para el ingreso al Laboratorio de Operatoria Dental:

- ✓ Portar obligatoriamente doble mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendados por el docente según practica experimental a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos según imagen N° 02 de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, el cual deberá reportar en el registro por el técnico.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Guardar sus cosas en el locker o lugar indicado para tal fin.
- ✓ Deberá rellenar y presentar virtualmente una DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19 (ANEXO N° 4), con la finalidad de asegurar el bienestar de los demás mediante la veracidad de dicho documento.

2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

2.3.1. DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

En el laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia es un laboratorio que se dedica a atender la practicas académicas de la Carrera Profesional de Odontología de los semestres III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Respetar el aforo determinado de 16 personas co



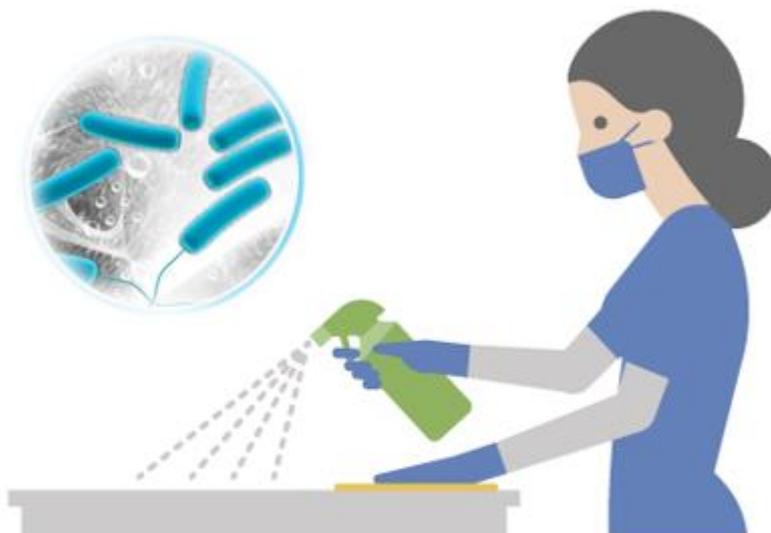
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social es de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.
- ✓ Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá contar con los equipos de protección personal (mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso; mediante el uso de equipos radiadores de UV, y/o agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de practica experimental desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.

2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las practicas experimentales en el laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia

- ✓ El ingreso al laboratorio estará limitado según el aforo de 16 personas como máximo.
- ✓ El laboratorio debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 1 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el laboratorio, los docentes, jefe de práctica, técnico y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales, guantes quirúrgicos, mandilón, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido con gorros quirurgicos.
- ✓ Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- ✓ Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- ✓ Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de *ser usados*.



Imagen 6. Desinfección de los materiales.



- ✓ Asegurar el suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ El estudiante no deberá compartir sus materiales de 'clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- ✓ Asegurar que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- ✓ Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- ✓ Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- ✓ Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el laboratorio, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.



- ✓ Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos desechos biocontaminados que están rotulados.
- ✓ Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- ✓ Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- ✓ Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.
- ✓ Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera.

2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- ✓ Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UNHEVAL.
- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarilla y otros).

ASCENSORES

- ✓ Se restringe el uso de los ascensores para los usuarios.
- ✓ Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.





ACCESO A BAÑOS

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, para manos en lugares visibles.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.

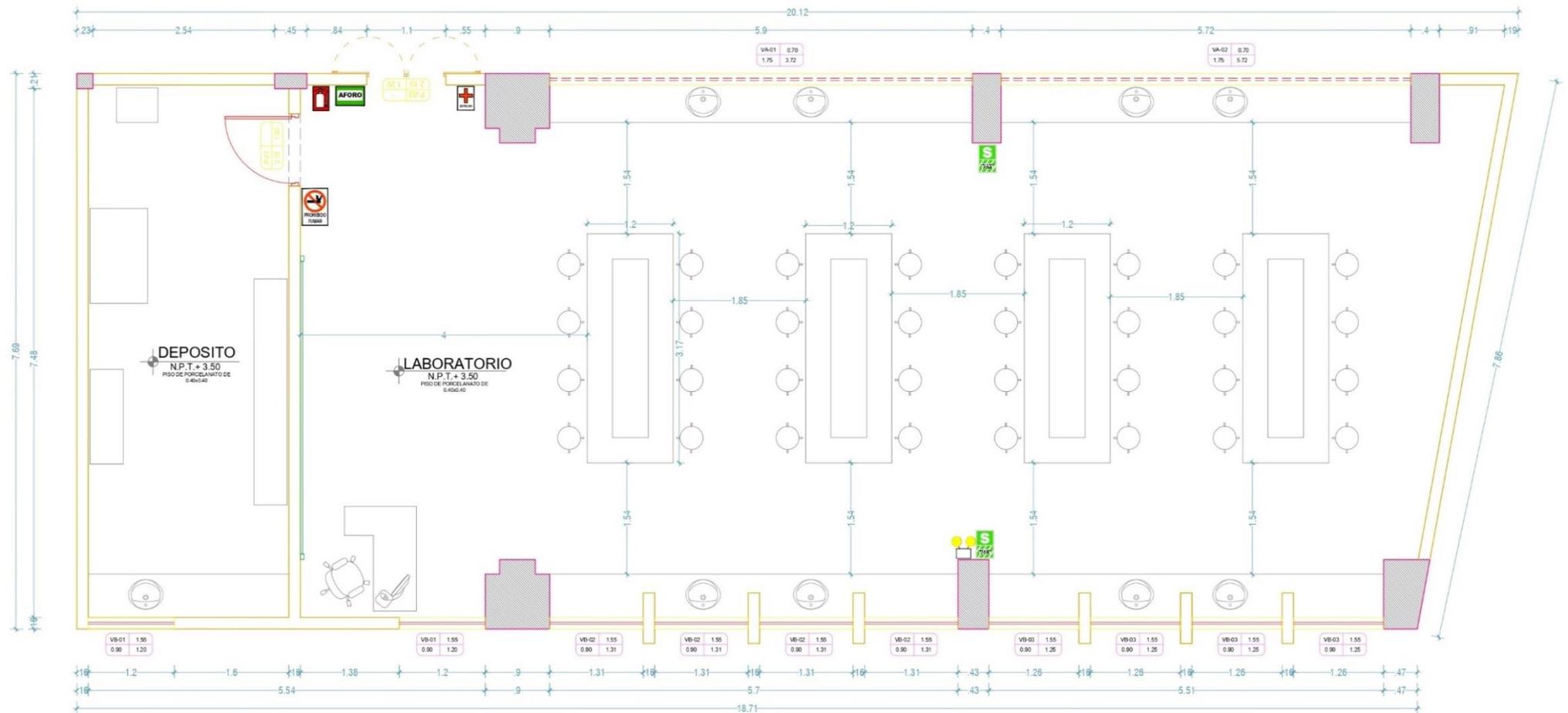
El laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia Deberá contar con las siguientes señalizaciones como mínimo:

- Señal de entrada y salida para el laboratorio, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- Demarcación en el piso para conservar la distancia de un metro y medio (1.5m) tanto en el laboratorio como en los pasillos de circulación, como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de desinfección de la Universidad.
- Señalización y demarcación de puntos de disposición temporal de residuos peligrosos y biocontaminado, teniendo en cuenta la capacidad del punto de acopio temporal determinado en el laboratorio.
- En puntos de disposición de residuos de riesgo biológico es necesario poner una señalética con la infografía de la Residuos peligros de color rojo.
- Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en la mesa, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la facultad utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario, teniendo en cuenta las señalizaciones.



2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA.

Imagen 7. Señalización del Laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia.



➤ **Demarcación del Laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia**

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, laboratorio y demás áreas que se considere necesario.

Para lo cual, se limita el número de participantes en las prácticas de laboratorio, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de un metro y medio cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas del laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia.

La manera de calcular el aforo máximo del laboratorio, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de un metro y medio entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un 7.5m para el área de cada persona, es decir 3.14 m². Para un laboratorio de 154.72 m² (20.12m x 7.69m), tenemos un aforo máximo de: $154.72 / 3.14 = 49.27$. Por lo que sacaremos al 40% * 49 = 19.6 (19 personas). Por lo que se debe señalizar los espacios de distancia, marcando con un X que determinan la no utilización de espacios.

➤ **Número de personas:**

Se considera 16 personas como máximo.

Imagen 8. Número de personas



2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA Y PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc. El responsable del laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia con apoyo del técnico de laboratorio y personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio, durante y después de la práctica, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

➤ Antes de realizar la limpieza

- Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
- Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
- Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
- El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran.



➤ Actividades de limpieza

- El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones del técnico de laboratorio, deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.
- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad de la facultad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del técnico de laboratorio debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso de los ambientes (control de pediluvios).

Imagen 9. Control de Pediluvio



- Previo a efectuar la desinfección en el laboratorio se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70°.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.

- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.

Imagen 10. Forma adecuada de limpiar el piso



- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
- La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de práctica, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
- Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes, jefes de práctica y técnicos.
- Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en el laboratorio proceder a la misma limpieza de las mesas de trabajo y equipos a utilizar. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados
- Los equipos que se empleen en las practicas (computadora, mouse, Tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en refractómetros o alcoholímetros, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se necesario.

➤ Disposición de residuos

- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros.
- Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
- *Evitar* introducir las manos en las bolsas de basura.
- Hacer doble nudo a las bolsas.
- Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos y guantes desechados, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
- Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.

Imagen 11. Disposición de residuos



2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.

- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.

Imagen 12. Normas de seguridad



2.6.3. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020-INACAL/DN)
- Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
- Alcohol al 70%
- Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada

Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que está totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.

Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación UV, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

2.7. MANEJO DE RESIDUOS

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso del laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, radioactivas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la práctica (técnico de laboratorio, docentes, jefe de práctica y estudiantes), velar por la buena disposición de los residuos en el Laboratorio.

Recomendaciones generales:

Para poder llevar a cabo las actividades de este protocolo, habiendo terminado la práctica experimental, todo residuo peligroso y biocontaminado generado deben ser almacenados temporalmente en un punto determinado del laboratorio, teniendo en cuenta la señalización de almacenamiento de residuos peligrosos y biocontaminados.

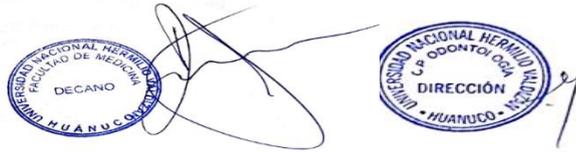
Imagen 13. Disposición de Residuos Peligrosos.



Seguidamente el técnico con el conocimiento adquirido por la unidad deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Según la capacidad del punto determinado, para el acopio temporal de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberá tener en cuenta el traslado de estos residuos peligrosos y biocontaminados, al punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Antes del traslado de los residuos peligrosos y biocontaminados, deberán estar con fichas de identificación de seguridad, para ser pesados.
- ✓ El peso obtenido de los residuos peligrosos y biocontaminados con sus respectivas fichas de seguridad de identificación deberán ser registradas en el formato de residuos peligrosos generados por los laboratorios de la UNHEVAL.
- ✓ Teniendo el registro, recién se podrá almacenar los residuos peligrosos y biocontaminados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL.
- ✓ Los residuos peligrosos y biocontaminados generados son almacenados en el punto de acopio temporal de la Unheval por un plazo máximo de 03 meses.
- ✓ Y para la recolección, transporte y disposición final, de los residuos peligrosos y biocontaminados, almacenados en el punto de acopio temporal de la UNHEVAL, nuestra institución universitaria cuenta con una EPS (empresa proveedora de servicios SOMA HUALLAGA SAC), el cual realiza este servicio.

- ✓ Y como parte de la fuente de verificación de la disposición final que se da a los residuos peligrosos y biocontaminados, la EPS SOMA HUALLAGA SAC, entrega a la UNHEVAL, un manifiesto visado por la empresa autorizada INNOVA AMBIENTAL.
- ✓ El manifiesto es la fuente de verificación que se declara anualmente ante la SUNEDU, como parte del cumplimiento de una gestión integral de residuos peligrosos que son generados por laboratorios de la UNHEVAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILINDO VILLALBA
FACULTAD DE MEDICINA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILINDO VILLALBA
C.A. ODONTOLOGIA
DIRECCIÓN
HUANUCO



CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.

3.1. COCIENTIZACIÓN AL ESTUDIANTE.

Se debe comprometer al estudiante a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación práctica de las clases, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los laboratorios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera de los laboratorios debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el estudiante procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

3.2. CONDUCCIÓN DEL DOCENTE.

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del estudiante en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización práctica de las clases, debe controlar el ingreso de alimentos a los laboratorios (deshacerse de ello en antes del ingreso al laboratorio o taller). Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

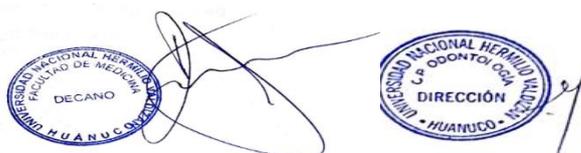
Se debe realizar los procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro pueda utilizar sin riesgo alguno.

3.3. RESPONSABLES DEL LABORATORIO.

Debe de vigilar que el estado del laboratorio sean las adecuadas, así mismo debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección del laboratorio.

Debe de controlar el tránsito de los estudiantes que acuden a los laboratorios, evitando el contacto dentro de la universidad con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.

- El docente, jefe de práctica y técnico de laboratorio es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las prácticas en



laboratorios, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.

- El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.

3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto



estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido por la Universidad.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.





3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA.

Antes de llegar a la Universidad:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

Durante la estancia en la Universidad:

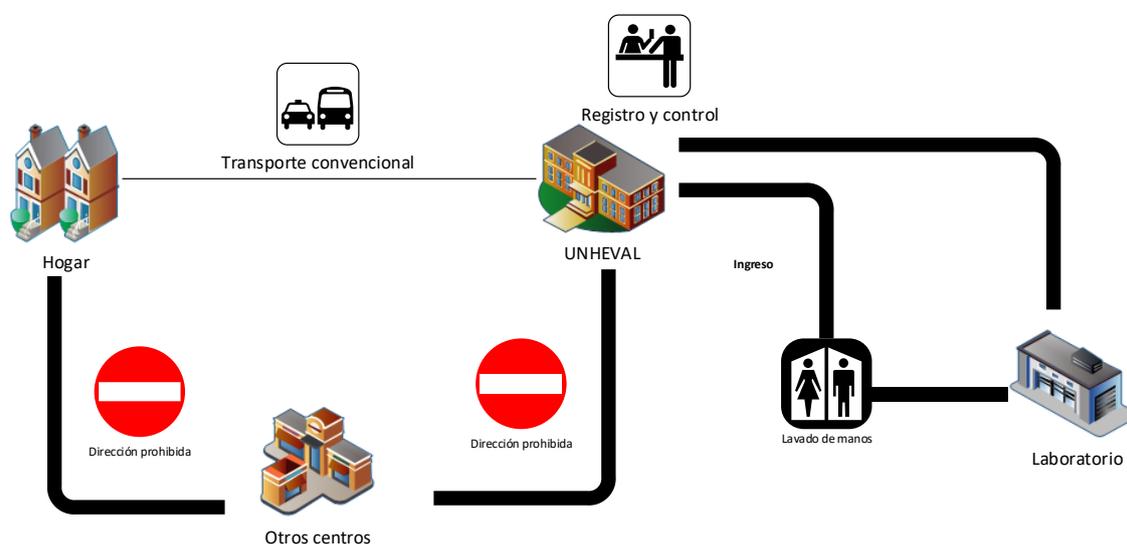
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la institución.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad académica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



Al salir de la Universidad:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Imagen 14. Protocolo de desplazamiento



3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos un metro y medio.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



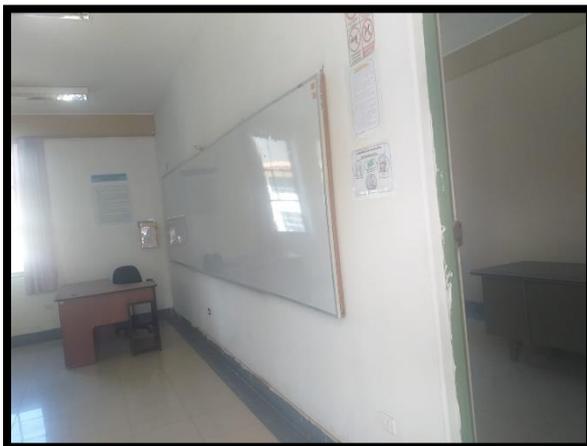


- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

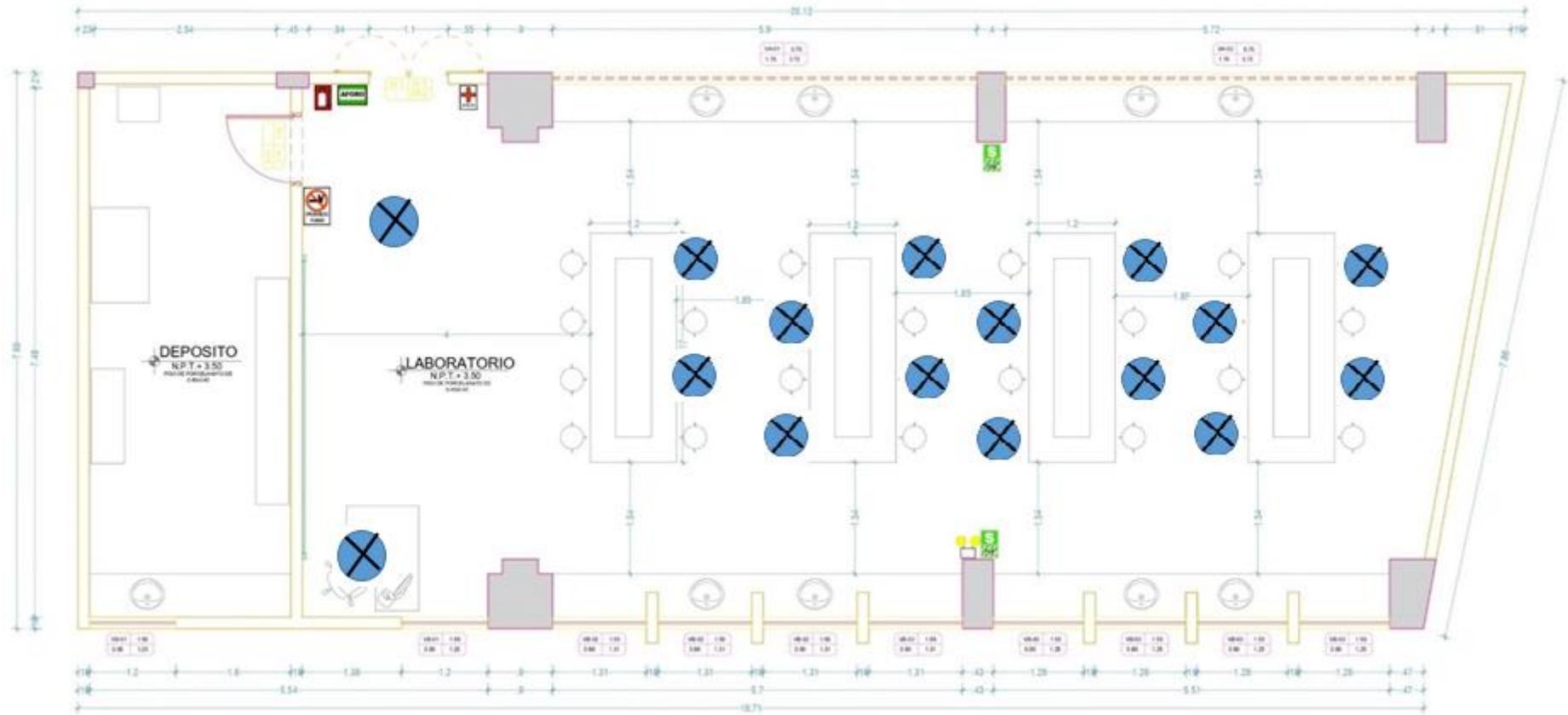


ANEXOS

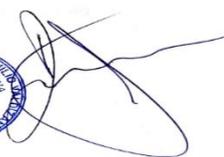
ANEXOS N°1: FOTOS DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL.



ANEXOS N°2: CROQUIS Y AFORO DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA



 AFORO (16 PERSONAS)





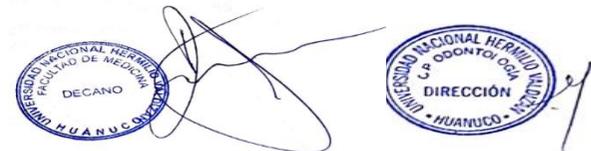


ANEXOS N°3: MATRIZ IPERC DEL LABORATORIO DE OPERATORIA DENTAL, PRÓTESIS FIJA Y PRÓTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA.

Objetivo: Identificar Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control asociados a las actividades que se realizan en el Laboratorio.

Finalidad: identificar los riesgos y peligros tanto en seguridad e higiene ocupacional y así poder evitar accidentes y así mismo también evitar la contaminación biológica, química, etc con la finalidad de prevenir los riesgos y peligros que puedan suscitar en el laboratorio de Operatoria Dental, Prótesis Fija y Prótesis Removible y Endodoncia.

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° PERSONAS	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
					FUENTE, SITUACIÓN	ACTO			SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL	
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
S	Atención de prácticas académicas	Desechar residuos contaminados(rutinario)	Técnico	2	Manejo de desechos contaminados	desechar	Contacto con objetos contaminados	utilizar los EPP adecuados para el manejo de los residuos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		Verificar el apagado de los equipos (rutinario)	Técnico	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	verificar	incendio, explosion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el apagado de los equipos	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
		verificar el cierre de las cañerías al finalizar la practica(rutinario)	Técnico	1	Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados	verificar	otro: inundacion	antes de retirarnos del ambiente , verificar el cierre de cañerías	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
S		Manipulación con objetos calientes (rutinario)	Docente , estudiantes	2	Manejo con objetos calientes o fundidos	manipular	Contacto con objetos calientes	uso de guantes adecuados para la manipulacion de los materiales	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h	Atención de prácticas académicas	Cumplimiento del protocolo de covid 19	Docente , estudiantes y técnico	6	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	cumplir con todas medidas de control y prevencion del covid 19	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Acondicionamiento del laboratorio (rutinario)		2	Falta de orden y aseo	acondicionar	Exposición a Falta de orden y aseo	limpieza y desinfeccion del ambiente antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo
h		Esterilizacion de materiales(rutinario)		2	Manejo con objetos calientes o fundidos	esterilizar	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	inhibicion de microorganismos antes de hacer uso	3	4	12	Bajo	Si Cualitativa	bajo



ANEXO N°4: DECLARACION JURADA DE NO PADECER COVID 19.

**DECLARACIÓN JURADA DE
SALUD**

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____ con DNI _____, en mi condición de: _____, domiciliado en _____, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, declaro tener pleno conocimiento del Protocolo de Bioseguridad de la E.P de Odontología, para poder realizar las practicas pre profesionales odontológicas, por lo que **declaro bajo juramento que:**

1.- A la fecha NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal, dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba COVID (negativo). Asimismo, me comprometo que en caso presentara alguno de los referidos síntomas o malestares en la universidad, deberé comunicar el hecho al docente, jefe de práctica y/o técnico de laboratorio.

2.-No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19, establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020.

3.-No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo mi salud y la de mis familiares.

En caso de resultar FALSA la información que proporcione, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que haya a lugar conforme a las disposiciones normativas vigentes.

_____, de _____ del 2021

Firma



Huella Digital